

SFP

Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones

Hojas: 1 de 10
Número de auditoría: 03/2015
Número de observación: 1
Monto fiscalizable: 1,808.0 miles
Monto fiscalizado: 1,808.0 miles
Monto por aclarar: ND
Monto por recuperar: ND
Riesgo: MR

| | | |
|---|---|--------------|
| Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) | Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales. | Clave: 00016 |
| Área Auditada: Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios (DGRMIS) | Clave de Programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios" | |
| Descripción de la Auditoría: "Verificar que durante el año 2014, las etapas de planeación, adjudicación, contratación, recepción y pago de los bienes y servicios, se hayan realizado en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y en observancia de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria." | | |

| Observación | Recomendaciones |
|---|--|
| <p>Contratos adjudicados al prestador de servicios Milen Tour & Travel, S.A. de C.V., para la prestación de servicios integrales en la realización de reuniones, juntas, talleres, entre otros.</p> <p>Como resultado del análisis a diez contratos de prestación de servicios suscritos con Milen Tour & Travel, S.A. de C.V., por un importe total de \$1,807,989.88, que se relacionan en Anexo 1, se observó lo siguiente:</p> <p><u>General</u></p> <p>1.- Las Investigaciones de Mercado de los 10 contratos se encuentran incompletas, ya que no se realizaron con la información de cuando menos dos de las fuentes señaladas en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) destacando que no se tiene evidencia de la consulta a CompraNet, contraviniendo lo dispuesto en este artículo, así como en los artículos 2, fracción X, 26, sexto párrafo y 42, último párrafo de la LAASSP y los numerales 4.2.1.1.1.10 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y III.7 de los POBALINES de la SEMARNAT.</p> <p>Además, en los diez contratos analizados por este OIC, las áreas usuarias de estos servicios, invariablemente solicitaron cotizaciones a los mismos proveedores: Milen Tour & Travel, S.A. de C.V., Mundus Tours de México, S.A. de C.V. y Viajes Bel-Air, S.A. de C.V., lo cual resta oportunidad de</p> | <p>Es necesario que la Dirección de Comunicación Educativa (CECADESU), Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico (DGFAUT) y la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia (UCPAST), realicen lo siguiente:</p> <p>General</p> <p>Correctiva:</p> <p>1.-Elaborar un informe pormenorizado por Unidad Responsable, fundado y motivado, acreditando con soporte documental de cómo se garantizó a la SEMARNAT las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes conforme al artículo 134, cuarto párrafo de la CPEUM, respecto a la adjudicación de los contratos al prestador de servicios Milen Tour & Travel, S.A. de C.V.</p> <p>Preventiva:</p> <p>1.- En lo subsecuente deberán implementar los controles internos necesarios para garantizar que en las contrataciones de bienes y/o servicios, se realicen las acciones señaladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento, relacionadas con la investigación de mercado, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes a la SEMARNAT.</p> |

AR.- Alto Riesgo
MR.- Mediano Riesgo
BR.- Bajo Riesgo
N/D.- No Determinado

L.A. Ernesto Armenta Sosa
Auditor

C.P. Albert Galindo Damian
Auditor Senior

Mtro. Arturo Hernández Hernández
Supervisor de Auditoría a Órganos
Desconcentrados

Lic. Felipe Silva Laurabaquio
Director de Auditoría a Oficinas
Centrales

[Handwritten marks]

**Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones**

| |
|-----------------------------------|
| Hojas: 2 de 10 |
| Número de auditoría: 03/2015 |
| Número de observación: 1 |
| Monto fiscalizable: 1,808.0 miles |
| Monto fiscalizado: 1,808.0 miles |
| Monto por aclarar: ND |
| Monto por recuperar: ND |
| Riesgo: MR |

| | | |
|--|---|--|
| Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) | Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales. | Clave: 00016 |
| Área Auditada: Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios (DGRMIS) | | Clave de Programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios" |
| Descripción de la Auditoría: "Verificar que durante el año 2014, las etapas de planeación, adjudicación, contratación, recepción y pago de los bienes y servicios, se hayan realizado en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y en observancia de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria." | | |

| Observación | Recomendaciones |
|--|--|
| <p>participación de otros proveedores del ramo, limitando la participación e induciendo la contratación a ciertas empresas en particular.</p> <p><u>Contratos adjudicados por la Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico</u></p> <p><u>2.- DGRMIS-DAC-DGFAUT 001/2014 y 002/2014</u></p> <p><u>General</u></p> <ul style="list-style-type: none"> La Dirección de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico (DGFAUT), fraccionó las operaciones correspondientes a los contratos DGRMIS-DAC-DGFAUT 001/2014 y 002/2014 relativos al "Taller de Consulta Pública para la actualización del Programa Nacional de Prevención y Gestión Integral de Residuos y Taller de Capacitación sobre los Lineamientos para el Otorgamiento de apoyos de la SEMARNAT para Proyectos de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial 2014", para quedar comprendidas en el supuesto de excepción de licitación pública (adjudicación directa), incumpliendo con lo dispuesto en los artículos 42 de la LAASSP y 74 de su Reglamento, ya que el importe al que ascienden los dos contratos es de \$641,786.58 (sin IVA), lo que sobrepasa a los montos de actuación establecidos por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de \$368,000 para las adjudicaciones directas: | <p>De lo anterior, las áreas involucradas deberán turnar a esta instancia de control, las evidencias documentales que acrediten las acciones realizadas para atender esta recomendación.</p> <p>2.- Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico (DGFAUT)</p> <p>Correctiva:</p> <p>2.1.- La DGFAUT deberá proporcionar a esta Instancia de Control un informe pormenorizado que justifique las razones por las cuales:</p> <ul style="list-style-type: none"> No se dio cumplimiento a las disposiciones normativas relacionadas con el fraccionamiento de las operaciones. No se pidió dentro del anexo técnico que la renta de los equipos se realizaría por día o evento. Se solicitó que el lugar de la prestación del servicio debería ser en un hotel en específico. <p>2.2. - Realizar las gestiones correspondientes a fin de que se realice la recuperación de un importe por \$388,179.71, correspondiente al número de personas que no utilizaron el servicio de coffe break y comida buffet de los contratos DGRMIS-DAC-DGFAUT 001, 002, 003 y 004/2014.</p> |

AR.- Alto Riesgo
MR.- Mediano Riesgo
BR.- Bajo Riesgo
N/D.- No Determinado

L.A. Ernesto Armenta Sosa
Auditor

C.P. Albert Galindo Damian
Auditor Senior

Mtro. Arturo Hernández Hernández
Supervisor de Auditoría a Órganos
Desconcentrados

Lic. Felipe Silva Laurabaquio
Director de Auditoría a Oficinas
Centrales

**Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones**

| |
|-----------------------------------|
| Hojas: 3 de 10 |
| Número de auditoría: 03/2015 |
| Número de observación: 1 |
| Monto fiscalizable: 1,808.0 miles |
| Monto fiscalizado: 1,808.0 miles |
| Monto por aclarar: ND |
| Monto por recuperar: ND |
| Riesgo: MR |

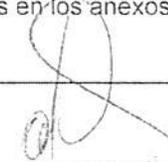
| | | |
|---|---|--------------|
| Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) | Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales. | Clave: 00016 |
| Área Auditada: Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios (DGRMIS) | Clave de Programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios" | |
| Descripción de la Auditoría: "Verificar que durante el año 2014, las etapas de planeación, adjudicación, contratación, recepción y pago de los bienes y servicios, se hayan realizado en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y en observancia de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria." | | |

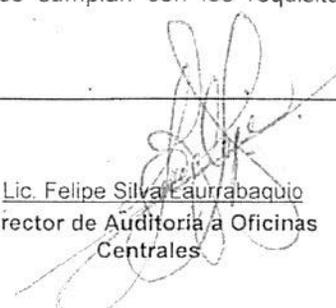
| Observación | Recomendaciones |
|---|---|
| <p>Lo anterior se ratifica con lo asentado en el sexto párrafo del apartado de Antecedentes de la justificación de la Adjudicación Directa, el cual refiere "...esta Dirección General ha considerado realizar 6 eventos regionales..."</p> <ul style="list-style-type: none"> Asimismo, en el Anexo Técnico de los contratos, no se indica claramente bajo qué esquema se realizaría la renta de los equipos de audio, video y computo (hora, evento o por día), lo que ocasiono que realizaran pagos en exceso de los equipos solicitados en cada evento, resultando un probable pago en demasía por \$22,650.00, en cada contrato. Los costos de alquiler del cañón de proyección son inconsistentes, ya que para los eventos matutinos realizados en Monterrey y Tijuana el prestador de servicio cobró \$2,520.00 y \$2,760.00 respectivamente, mientras que para el turno vespertino cobró \$3,000.00 en ambos casos, a pesar que este evento fue de dos horas. Asimismo, para el evento realizado en la Ciudad de Monterrey cobró \$2,520.00, en Tijuana \$2,760.00, en el Distrito Federal y Veracruz \$3,000.00; y para Guadalajara y Mérida \$3,600.00, sin que haya una justificación en la variación de los precios. Además, se observa una deficiente planeación en la organización de los eventos que realizó la Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico, ya que solicitó y pago el servicio de Cofee Break para un total de 855 personas en los eventos realizados en Monterrey, Distrito Federal y Guadalajara; sin embargo, solo acudieron 402 personas (47% del total), por lo que se erogó un importe innecesario de \$148,350.00. | <p>2.3.- Proporcionar un informe pormenorizado que justifique las razones por las cuales se adjudicó indebidamente el contrato núm. DGRMIS-DAC-DGFAUT 004/2014 al proveedor Milen Tour & Travel, S.A. de C.V., ya que no proporcionó la documentación que avalara el cumplimiento de los numerales 5 y 6 del anexo técnico y del por qué se aceptaron las cotizaciones de los prestadores de servicios de fecha 8 de julio de 2014, si la fecha límite era el 5 de junio de 2014.</p> <p>Preventiva:</p> <p>2.1 En lo subsecuente la DGFAUT deberá implementar los controles internos necesarios para garantizar que en las adjudicaciones de contratos de bienes y/o servicios, se realicen las acciones señaladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento, se evite el fraccionamiento de las operaciones para quedar comprendidas en el supuesto de excepción de licitación pública; no se limite la libre participación de proveedores; se especifique dentro de los anexos técnicos que el arrendamiento de equipos de audio, video y computo, se realizará por evento o por día; que se dé cumplimiento a los plazos establecidos para la recepción de cotizaciones y a los proveedores que se les adjudiquen pedidos o contratos cumplan con los requisitos establecidos en los anexos técnicos.</p> |

AR.- Alto Riesgo
MR.- Mediano Riesgo
BR.- Bajo Riesgo
N/D.- No Determinado


L.A. Ernesto Armenta Sosa
Auditor


C.P. Albert Galindo Damian
Auditor Senior


Mtro. Arturo Hernández Hernández
Supervisor de Auditoría a Órganos
Desconcentrados


Lic. Felipe Silva Laurabaquio
Director de Auditoría a Oficinas
Centrales

SFP

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

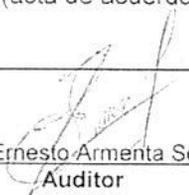
Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones

Hojas: 4 de 10
Número de auditoría: 03/2015
Número de observación: 1
Monto fiscalizable: 1,808.0 miles
Monto fiscalizado: 1,808.0 miles
Monto por aclarar: ND
Monto por recuperar: ND
Riesgo: MR

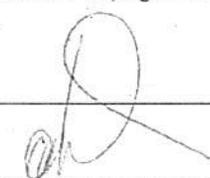
| | | |
|---|--|---|
| Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) | Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales. | Clave: 00016 |
| Área Auditada: Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios (DGRMIS) | | Clave de Programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios" |
| Descripción de la Auditoría: "Verificar que durante el año 2014, las etapas de planeación, adjudicación, contratación, recepción y pago de los bienes y servicios, se hayan realizado en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y en observancia de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria." | | |

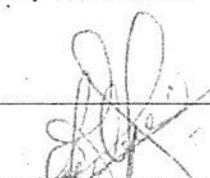
| Observación | Recomendaciones |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> Así también, para el evento realizado en Tijuana, Veracruz y Mérida, se solicitó y pago el servicio de Cofee Break para 837 personas; sin embargo, solo asistieron 502 personas (60% del total), por lo que se erogó un importe innecesario de \$109,323.90. <p>DGRMIS-DAC-DGFAUT 001/2014</p> <ul style="list-style-type: none"> Se limitó la participación de prestadores de servicios al señalar dentro del anexo técnico "que la prestación del servicio debía ser en los Hoteles Camino Real". <p>DGRMIS-DAC-DGFAUT 003/2014</p> <ul style="list-style-type: none"> Deficiente planeación en la organización del evento realizado por la Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico, al solicitar y pagar desayunos para 30 personas; sin embargo, solo acudieron 16 (53.3% del total), por lo que se erogó un importe innecesario de \$9,486.31. Solo se proporcionaron las listas de asistencia como comprobación de la realización del evento; sin embargo, no hay evidencia del cumplimiento de los objetivos del evento (acta de acuerdos, minuta de trabajo, etc.). | <p>2.2 En lo subsecuente deberán implementar los controles internos necesarios para garantizar que en las contrataciones de bienes y/o servicios, se realicen las acciones señaladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento, relacionadas con la investigación de mercado, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes a la SEMARNAT.</p> <p>2.3 Deberá establecer los mecanismos pertinentes a fin de que la evaluación de las propuestas se haga analizando correctamente toda la documentación entregada por cada uno de los participantes y sea evaluada en estricto cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidos en la convocatoria, para que la adjudicación de los contratos se realice a los licitantes que cumplan con los requisitos técnicos y económicos requeridos por la SEMARNAT.</p> <p>2.4 Establecer las medidas necesarias a fin que en la realización de reuniones, juntas, talleres, entre otros; exista una planeación adecuada y con ello conocer el número de participantes y las necesidades reales en cuanto a alimentación, salones, transporte, equipo de audio y video, etc., a fin de no reincidir en el pago de servicios contratados y no utilizados.</p> |

AR.- Alto Riesgo
MR.- Mediano Riesgo
BR.- Bajo Riesgo
N/D.- No Determinado


L.A. Ernesto Armenta Sosa
Auditor


C.P. Albert Galindo Damian
Auditor Senior


Mtro. Arturo Hernández Hernández
Supervisor de Auditoría a Órganos
Desconcentrados


Lic. Felipe Silva Laurabaquio
Director de Auditoría a Oficinas
Centrales



SFP

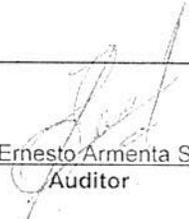
Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones

Hojas: 5 de 10
Número de auditoría: 03/2015
Número de observación: 1
Monto fiscalizable: 1,808.0 miles
Monto fiscalizado: 1,808.0 miles
Monto por aclarar: ND
Monto por recuperar: ND
Riesgo: MR

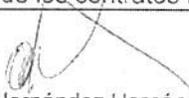
| | | |
|---|---|--------------|
| Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) | Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales. | Clave: 00016 |
| Área Auditada: Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios (DGRMIS) | Clave de Programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios" | |
| Descripción de la Auditoría: "Verificar que durante el año 2014, las etapas de planeación, adjudicación, contratación, recepción y pago de los bienes y servicios, se hayan realizado en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y en observancia de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria." | | |

| Observación | Recomendaciones |
|--|--|
| <p><u>DGRMIS-DAC-DGFAUT 004/2014</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Dentro del documento de petición de ofertas se indica que la fecha límite para recibir ofertas es el 5 de junio de 2014; sin embargo, la fecha de las cotizaciones de los proveedores son del 8 de julio del mismo año, motivo por el cual debieron ser descalificados. Se adjudicó indebidamente el contrato al prestador de servicios Milen Tour & Travel, S.A. de C.V., ya que no proporcionó la documentación que avalara el cumplimiento a los numerales 5 y 6 del Anexo Técnico. Deficiente planeación en la organización del evento realizado por la Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico, ya que solicitó y pagó el servicio de coffe break y comida buffet para 700 personas; sin embargo, solo acudieron 203 personas (29% del total), por lo que se erogó un importe innecesario de \$121,019.50. <p><u>3.- Contratos adjudicados por la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia</u></p> | <p>De lo anterior, el Director General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico deberá turnar a esta instancia de control, las evidencias documentales que acrediten las acciones realizadas para atender esta recomendación.</p> <p>3.- Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia</p> <p>El Titular de la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia deberá instruir al Director de Transparencia y Seguimiento Ambiental para que proporcione a esta Instancia de Control lo siguiente:</p> <p>Correctiva:</p> <p>3.1 Elaborar un informe pormenorizado fundado y motivado, acreditando con soporte documental cómo se garantizó a la SEMARNAT las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes conforme al artículo 134, cuarto párrafo de la CPEUM, al adjudicar el contrato DGRMIS-DAC-UCPAST 001/2014 al prestador del servicio Milen Tour & Travel, S.A. de C.V.</p> <p>3.2 Elaborar un informe pormenorizado fundado y motivado, acreditando con soporte documental el por qué no se formalizaron por escrito debidamente firmado por ambas partes la modificación a las partidas del anexo técnico de los contratos DGRMIS-DAC-UCPAST 001 y 006/2014.</p> |

AR - Alto Riesgo
MR - Mediano Riesgo
BR - Bajo Riesgo
N/D - No Determinado


L.A. Ernesto Armenta Sosa
Auditor


C.P. Albert Galindo Damian
Auditor Senior


Mtro. Arturo Hernández-Hernández
Supervisor de Auditoría a Órganos
Desconcentrados


Lic. Felipe Silva Laurabaquio
Director de Auditoría a Oficinas
Centrales



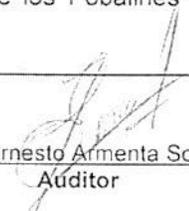
**Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones**

| |
|-----------------------------------|
| Hojas: 6 de 10 |
| Número de auditoría: 03/2015 |
| Número de observación: 1 |
| Monto fiscalizable: 1,808.0 miles |
| Monto fiscalizado: 1,808.0 miles |
| Monto por aclarar: ND |
| Monto por recuperar: ND |
| Riesgo: MR |

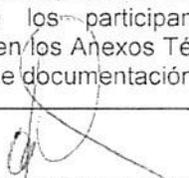
| | | |
|--|---|--|
| Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) | Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales. | Clave: 00016 |
| Área Auditada: Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios (DGRMIS) | | Clave de Programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios" |
| Descripción de la Auditoría: "Verificar que durante el año 2014, las etapas de planeación, adjudicación, contratación, recepción y pago de los bienes y servicios, se hayan realizado en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y en observancia de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria." | | |

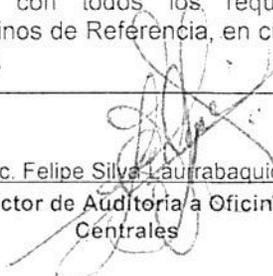
| Observación | Recomendaciones |
|--|---|
| <p>DGRMIS-DAC-UCPAST 001/2014</p> <ul style="list-style-type: none"> El 14 de marzo de 2014 se solicitaron cotizaciones a tres proveedores por medio de COMPRANET y ese mismo día cerró la recepción de propuestas, limitando la participación de proveedores y solo la empresa Milen Tour & Travel, S.A. de C.V., proporcionó cotización, de lo anterior no acreditó documentalmente el envío de las solicitudes de cotización ni la cotización recibida a través de CompraNet. Además, elaboró el dictamen de adjudicación y el contrato el mismo día en que publicó la solicitud de cotización en COMPRANET (14 de marzo de 2014), lo anterior contraviene lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Mediante atenta nota del 18 de marzo de 2014, se notificó al prestador del servicio que los servicios de contratación del Notario Público no serían requeridos y el monto reservado para este fin sería destinado para gastos de alimentación y movilización de los integrantes de la tribu Yaqui; sin embargo, dicha modificación no fue formalizada mediante convenio por escrito debidamente firmado por ambas partes, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, II.4.3 de los Poblalines y la cláusula novena del contrato suscrito. | <p>3.3 Proporcionar la documental que evidencie que las personas que impartieron el curso, son las mismas de las que se presentaron los Currículum Vitae, asimismo, proporcionar las Constancias de Formación y Experiencia Laboral requeridas.</p> <p>3.4 Realizar las gestiones correspondientes a fin de que la empresa Milen Tour & Travel, S.A. de C.V., realice la devolución de un importe por \$243,600.00, (IVA incluido) correspondiente a los servicios del Notario Público que no fueron proporcionados (contratos DGRMIS-DAC-UCPAST 001 y 006/2014), o en su caso, justifique la utilización de este importe en otros conceptos y entregue la documentación comprobatoria de los mismos.</p> <p>Preventiva:</p> <p>3.1 Establecer los mecanismos necesarios a fin de que las modificaciones realizadas a las condiciones originales establecidas en los contratos, se formalicen por escrito debidamente firmado por ambas partes y que la facturación que presenten los proveedores para su pago contemple los servicios realmente proporcionados.</p> <p>3.2 En lo sucesivo, durante el proceso de contratación la UCPAST deberá verificar que los participantes cumplan con todos los requisitos establecidos en los Anexos Técnicos o Términos de Referencia, en cuanto a entrega de documentación e información.</p> |

AR - Alto Riesgo
MR - Mediano Riesgo
BR - Bajo Riesgo
N/D - No Determinado


L.A. Ernesto Armenta Sosa
Auditor


C.P. Albert Galindo Damian
Auditor Senior

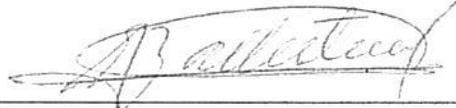
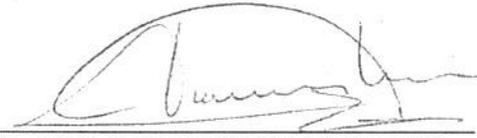

Mtro. Arturo Hernández Hernández
Supervisor de Auditoría a Órganos
Desconcentrados


Lic. Felipe Silva Laurabaquio
Director de Auditoría a Oficinas
Centrales

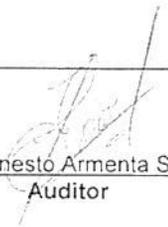
Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones

Hojas: 7 de 10
Número de auditoría: 03/2015
Número de observación: 1
Monto fiscalizable: 1,808.0 miles
Monto fiscalizado: 1,808.0 miles
Monto por aclarar: ND
Monto por recuperar: ND
Riesgo: MR

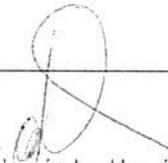
| | | |
|---|---|--------------|
| Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) | Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales. | Clave: 00016 |
| Área Auditada: Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios (DGRMIS) | Clave de Programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios" | |
| Descripción de la Auditoría: "Verificar que durante el año 2014, las etapas de planeación, adjudicación, contratación, recepción y pago de los bienes y servicios, se hayan realizado en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y en observancia de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria." | | |

| Observación | Recomendaciones |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> Aunado a lo anterior, la factura presentada por el proveedor para el pago de sus servicios incluye el concepto de pago de notarios por \$46,400.00 (IVA incluido), servicio que no se otorgó. Además, no existe evidencia documental que este importe se empleó para gastos de alimentación y transporte de la tribu Yaqui, como se indica en la atenta nota del 18 de marzo de 2014, contraviniendo lo dispuesto en el artículo 66 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. <p>DGRMIS-DAC-UCPAST 005/2014</p> <ul style="list-style-type: none"> Este contrato fue adjudicado indebidamente al prestador de servicios Milen Tour & Travel, S.A. de C.V., ya que en el anexo técnico se solicitan dos personas expertas en el diseño de proyectos sustentables con perspectiva de género para la impartición del taller, mismas que debían comprobar su experiencia a través de su Curriculum Vitae, Constancias de Formación y Experiencia Laboral; sin embargo, dentro de su cotización no proporciona la documentación requerida. | <p>De lo anterior, se deberá proporcionar evidencia documental de las acciones realizadas, a este Órgano Interno de Control.</p> <div style="text-align: center;">  C.P. Enrique Fernando Ballesteros Sánchez Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios </div> <div style="text-align: center;">  Lic. Jaime Enrique Hernández Cancino Director de Adquisiciones y Contratos de la DGRMIS </div> |

AR.- Alto Riesgo
MR.- Mediano Riesgo
BR.- Bajo Riesgo
N/D.- No Determinado


L.A. Ernesto Armenta Sosa
Auditor


C.P. Albert Galindo Damian
Auditor Senior

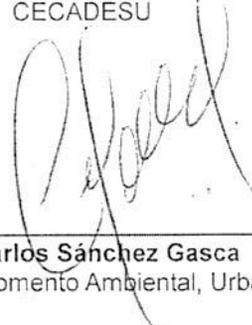

Mtro. Arturo Hernández Hernández
Supervisor de Auditoría a Órganos
Desconcentrados


Lic. Felipe Silva Laurabaquio
Director de Auditoría a Oficinas
Centrales

Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones

Hojas: 8 de 10
Número de auditoría: 03/2015
Número de observación: 1
Monto fiscalizable: 1,808.0 miles
Monto fiscalizado: 1,808.0 miles
Monto por aclarar: ND
Monto por recuperar: ND
Riesgo: MR

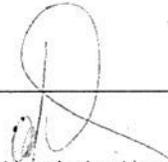
| | | |
|---|---|--------------|
| Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) | Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales. | Clave: 00016 |
| Área Auditada: Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios (DGRMIS) | Clave de Programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios" | |
| Descripción de la Auditoría: "Verificar que durante el año 2014, las etapas de planeación, adjudicación, contratación, recepción y pago de los bienes y servicios, se hayan realizado en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y en observancia de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria." | | |

| Observación | Recomendaciones |
|--|--|
| <p>DGRMIS-DAC-UCPAST 006/2014</p> <ul style="list-style-type: none"> Mediante atenta nota se notificó al prestador del servicio que los servicios de contratación del Notario Público no serían requeridos y el monto reservado para este fin sería destinado para gastos de alimentación y movilización de los integrantes de la tribu Yaqui; sin embargo, dicha modificación no fue formalizada mediante convenio por escrito debidamente firmado por ambas partes, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, II.4.3 de las Poblaciones y la cláusula décima primera del contrato suscrito. Aunado a lo anterior, la factura presentada por el proveedor para el pago de sus servicios incluye el concepto de pago de notarios por \$197,200.00 (IVA incluido), servicio que no se otorgó. Además, no existe evidencia documental que este importe se empleó para gastos de alimentación y transporte de la tribu Yaqui, como se indica en la atenta nota del 4 de agosto de 2014, contraviniendo lo dispuesto en el artículo 66 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. | <p> Lic. Javier Lara Arzate Encargado del Despacho de la Dirección de Comunicación Educativa del CECADESU</p> <p> Lic. Carlos Sánchez Gasca Director General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico</p> |

AR.- Alto Riesgo
MR.- Mediano Riesgo
BR.- Bajo Riesgo
N/D.- No Determinado


L.A. Ernesto Armenta Sosa
Auditor


C.P. Albert Galindo Damian
Auditor Senior


Mtro. Arturo Hernández Hernández
Supervisor de Auditoría a Órganos Desconcentrados


Lic. Felipe Silva Laurabaquio
Director de Auditoría a Oficinas Centrales

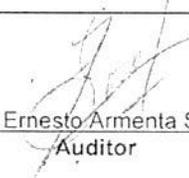
**Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones**

Hojas: 9 de 10
Número de auditoría: 03/2015
Número de observación: 1
Monto fiscalizable: 1,808.0 miles
Monto fiscalizado: 1,808.0 miles
Monto por aclarar: ND
Monto por recuperar: ND
Riesgo: MR

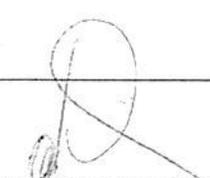
| | | |
|---|--|---|
| Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) | Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales. | Clave: 00016 |
| Área Auditada: Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios (DGRMIS) | | Clave de Programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios" |
| Descripción de la Auditoría: "Verificar que durante el año 2014, las etapas de planeación, adjudicación, contratación, recepción y pago de los bienes y servicios, se hayan realizado en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y en observancia de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria." | | |

| Observación | Recomendaciones |
|--|--|
| <p>Causa:</p> <ul style="list-style-type: none"> Insuficiente supervisión por parte de la DGRMIS en cuanto al cumplimiento de la normatividad establecida en la LAASSP y de su Reglamento, por parte de las Unidades Responsables que realizan procedimientos de adjudicación. Insuficientes mecanismos de control interno para llevar a cabo la investigación de mercado, evitar el fraccionamiento de contratos, formalizar los cambios realizados en las condiciones del contrato, aunado a una inadecuada coordinación entre las instancias involucradas en los tramos de responsabilidad y operación del cumplimiento a lo estipulado en los anexos técnicos de los contratos. <p>Efecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> No se acreditaron las mejores condiciones para la SEMARNAT, en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Al estar viciado el acto administrativo (procedimiento de contratación) por no contar con la documentación requerida al prestador del servicio para efectos de contratación, existe el riesgo de que se declare nulo. |  <p>Liç. Jorge Legorreta Ordorica Jefe de la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia</p> <p>Fecha compromiso: 08 de junio de 2015.</p> |

AR.- Alto Riesgo
MR.- Mediano Riesgo
BR.- Bajo Riesgo
N/D.- No Determinado


L.A. Ernesto Armenta Sosa
Auditor


C.P. Albert Galindo Damian
Auditor Senior


Mtro. Arturo Hernández Hernández
Supervisor de Auditoría a Órganos Desconcentrados


Lic. Felipe Silva Laurrabaquio
Director de Auditoría a Oficinas Centrales

Órgano Interno de Control en la
 Secretaría de Medio Ambiente
 y Recursos Naturales
 Cédula de Observaciones

Hojas: 10 de 10
 Número de auditoría: 03/2015
 Número de observación: 1
 Monto fiscalizable: 1,808.0 miles
 Monto fiscalizado: 1,808.0 miles
 Monto por aclarar: ND
 Monto por recuperar: ND
 Riesgo: MR

| | | |
|---|---|--------------|
| Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) | Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales. | Clave: 00016 |
| Área Auditada: Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios (DGRMIS) | Clave de Programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios" | |
| Descripción de la Auditoría: "Verificar que durante el año 2014, las etapas de planeación, adjudicación, contratación, recepción y pago de los bienes y servicios, se hayan realizado en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y en observancia de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria." | | |

| Observación | Recomendaciones |
|---|-----------------|
| <ul style="list-style-type: none"> Pagos indebidos por servicios no proporcionados y por servicios prestados en forma diferente a lo establecido en los Anexos Técnicos. <p>Fundamento Legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> Artículo 134, tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 2, fracción X, 26, sexto párrafo, 42 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 28 y 74 de su Reglamento. Artículo 66 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. II.4.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEMARNAT | |

AR.- Alto Riesgo
 MR.- Mediano Riesgo
 BR.- Bajo Riesgo
 N/D.- No Determinado

L.A. Ernesto Armenta Sosa
 Auditor

C.P. Albert Galindo Damian
 Auditor Senior

Mtro. Arturo Hernández Hernández
 Supervisor de Auditoría a Órganos
 Desconcentrados

Lic. Felipe Sivalaurabaquio
 Director de Auditoría a Oficinas
 Centrales



Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones

Hojas: 1 de 4
Número de auditoría: 03/2015
Número de observación: 2
Monto fiscalizable: 9,893 miles
Monto fiscalizado: 9,893 miles
Monto por aclarar: 9,893 miles
Monto por recuperar: ND
Riesgo: MR

| | | |
|---|---|--------------|
| Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) | Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales. | Clave: 00016 |
| Área Auditada: Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios (DGRMIS) | Clave de Programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios" | |
| Descripción de la Auditoría: "Verificar que durante el año 2014, las etapas de planeación, adjudicación, contratación, recepción y pago de los bienes y servicios, se hayan realizado en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y en observancia de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria." | | |

| Observación | Recomendaciones |
|-------------|-----------------|
|-------------|-----------------|

| | |
|--|---|
| <p>Expedientes no proporcionados y compromisos no pagados durante el ejercicio 2014</p> <ol style="list-style-type: none"> Con Oficio No. 16/TAI-083/2015 del 17 de febrero de 2015 se solicitaron diversos expedientes de pedidos, contratos y/o convenios, relativos a sus etapas de adjudicación, contratación y cumplimiento, al término de la auditoría no se proporcionaron los correspondientes Convenios Nos. DGRMIS-DAC-DGDHO-003-2014 (adjudicado a la Universidad Nacional Autónoma de México, "Cursos de capacitación presenciales administrativos") y DGRMIS-DAC-DGDHO-004-2014 (asignado al Instituto Politécnico Nacional, "Cursos de capacitación presenciales sustantivos") y del Contrato No. DGRMIS-DAC-DGDHO-006-A/2014 (adjudicado a Aselegs, S.A. de C.V., "Servicio para la impartición de cursos de capacitación en materia de adquisiciones y obra pública"), únicamente se proporcionó lo correspondiente a la etapa de adjudicación, quedando pendiente la de contratación y cumplimiento. Por otra parte, de la revisión al Contrato No. DGRMIS-DAC-DGDHO No. 008/2014 "Curso-Taller de Formación en Hidrocarburos", adjudicado al Instituto Tecnológico Autónomo de México, por un presupuesto mínimo de \$1,201,760.00 y un presupuesto máximo de \$3,004,400.00, I.V.A. incluido, se tiene lo siguiente: | <p>Correctiva:</p> <ol style="list-style-type: none"> El Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, deberá instruir al Director de Adquisiciones y Contratos para lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> Poner a disposición de este Órgano Interno de Control (OIC) los expedientes, relativos a las etapas de adjudicación y contratación de los Convenios Nos. DGRMIS-DAC-DGDHO-003-2014 y DGRMIS-DAC-DGDHO-004-2014 y el correspondiente a la etapa de contratación del Contrato No. DGRMIS-DAC-DGDHO-006-A/2014, incluyendo los contratos suscritos por las partes. <p>La Dirección General de Desarrollo Humano y Organización (DGDHO) deberá proporcionar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Un índice que muestre cada uno de los entregables y/o productos a que se obligó el prestador del servicio respectivo, conforme a lo establecido en los Convenios Nos. DGRMIS-DAC-DGDHO-003-2014 y DGRMIS-DAC-DGDHO-004-2014, y el Contrato No. DGRMIS-DAC-DGDHO-006-A/2014, cuyos contenidos se deberán poner a disposición de este OIC para una eventual revisión. |
|--|---|

AR.- Alto Riesgo
MR.- Mediano Riesgo
BR.- Bajo Riesgo
N/D.- No Determinado

L.C. Claudia Hernández Damián
Analista Senior

C.P. Albert Galindo Damian
Auditor Senior

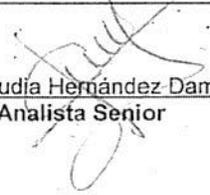
Mtro. Arturo Hernández Hernández
Supervisor de Auditoría a Órganos
Desconcentrados

Lic. Felipe Silva Laurrabaquio
Director de Auditoría a Oficinas
Centrales

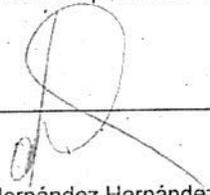
| | | |
|---|---|--------------|
| Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) | Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales. | Clave: 00016 |
| Área Auditada: Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios (DGRMIS) | Clave de Programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios" | |
| Descripción de la Auditoría: "Verificar que durante el año 2014, las etapas de planeación, adjudicación, contratación, recepción y pago de los bienes y servicios, se hayan realizado en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y en observancia de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria." | | |

| Observación | Recomendaciones |
|---|---|
| <p>En las "Especificaciones Técnicas" (Anexo Técnico) del Contrato, se señalan los siguientes entregables que no fueron proporcionados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de temario por módulos. • Material en forma impresa y/o electrónica para cada participante de conformidad con la relación entregado por la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización (DGDHO). • Solo se tiene evidencia de 10 constancias de participación, cabe señalar que el contrato señala que el curso sería de entre 14 y 35 participantes. <p>3. Además, no se tiene evidencia de que la DGDHO haya solicitado el trámite de pago por los montos comprometidos en los Convenios y Contratos señalados por un monto total de \$ \$9,892,800; ya que de acuerdo a la información proporcionada por la Dirección General de Programación y Presupuesto no se encuentran registrados en ADEFAS y a la fecha tampoco se ha realizado el trámite de pago. Anexo 1</p> <p>Causa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inoportuna integración de los expedientes relativos a las etapas de adjudicación y contratación de las adquisiciones y servicios de la DAC. • Falta de supervisión por parte de los administradores de Contratos y/o Convenios, en relación con el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en los instrumentos jurídicos. | <p>Además, informar si los entregables y/o productos fueron recibidos a entera satisfacción de la DGDHO, o en su caso, informar sobre las deductivas o penalizaciones efectuadas (proporcionar evidencia de su aplicación).</p> <p>2. La DGDHO deberá remitir evidencia de haber cubierto los compromisos de pago en cada uno de los Convenios y Contratos señalados en el Anexo 1 por un monto de \$9,892,800.</p> <p>3. Del Contrato DGRMIS-DAC-DGDHO No. 008/2014 la DGDHO deberá proporcionar a este OIC los siguientes entregables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de temario por módulos. • Material en forma impresa y/o electrónica para cada participante de conformidad con la relación entregado por la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización (DGDHO). • Constancias de todas las personas que participaron en el Curso - Taller. |

AR.- Alto Riesgo
MR.- Mediano Riesgo
BR.- Bajo Riesgo
N/D.- No Determinado


L.C. Claudia Hernández Damián
Analista Senior


C.P. Albert Galindo Damian
Auditor Senior


Mtro. Arturo Hernández Hernández
Supervisor de Auditoría a Órganos
Desconcentrados


Lic. Felipe Silva Laurabaquio
Director de Auditoría a Oficinas
Centrales

| | | |
|---|---|---|
| Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) | Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales | Clave: 00016 |
| Área Auditada: Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios (DGRMIS) | | Clave de Programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios" |
| Descripción de la Auditoría: "Verificar que durante el año 2014, las etapas de planeación, adjudicación, contratación, recepción y pago de los bienes y servicios, se hayan realizado en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y en observancia de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria." | | |

| Observación | Recomendaciones |
|---|--|
| <p>Efecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> No se cuenta con los expedientes que integran cada una de las etapas de los procesos de adjudicación, contratación y cumplimiento. Existen compromisos de pago de Convenios y Contratos suscritos en el 2014 por la DGDHO, que deberán cubrirse con recursos correspondientes al ejercicio 2015. No se hay evidencia o información que permita identificar el status actual de cada contrato y convenio suscritos, respecto al cumplimiento de las obligaciones contractuales con el prestador de servicios y la DGDHO. <p>Fundamento Legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> Cláusula Décima "Supervisión de los Servicios" del Contrato DGRMIS-DAC-DGDHO Nò. 008/2014 y su Anexo Técnico. Artículos 19 fracción XXIII, y 36 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT). Numerales II.4.1, III.4, IV.16.2.2 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de la SEMARNAT de fecha 19 de diciembre de 2012. | <p>Preventiva:</p> <ol style="list-style-type: none"> La DGRMIS deberá instruir a la DAC, para integrar el original del contrato en el expediente respectivo, así como entregar un tanto al proveedor y otro tanto al área que lo administrará, una al área de almacenes, en el caso de adquisición de bienes, otra al Área requirente, y otra al área de programación y presupuesto o de finanzas o su equivalente, para efectos de la liberación de los pagos correspondientes. Esto de conformidad con el numeral 4.2.6.1.5 del Manual. La DGDHO deberá instruir al interior de sus áreas mediante oficio circular, a fin de que cuando sean designados como Administradores de Convenios, Contratos y/o Pedidos, verifiquen el estricto cumplimiento de los compromisos establecidos en ellos. <p style="text-align: center;"> C.P. Enrique Fernando Ballesteros Sánchez Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios </p> |

AR.- Alto Riesgo
MR.- Mediano Riesgo
BR.- Bajo Riesgo
N/D.- No Determinado

L.C. Claudia Hernández Damián
Analista Senior

C.P. Albert Galindo Damián
Auditor Senior

Mtro. Arturo Hernández Hernández
Supervisor de Auditoría a Órganos
Desconcentrados

Lic. Felipe Silva Laurabaquio
Director de Auditoría a Oficinas
Centrales

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Cédula de Observaciones

Hojas: 4 de 4
Número de auditoría: 03/2015
Número de observación: 2
Monto fiscalizable: 9,893 miles
Monto fiscalizado: 9,893 miles
Monto por aclarar: 9,893 miles
Monto por recuperar: ND
Riesgo: MR

Table with 3 columns: Ente (Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)), Sector (Medio Ambiente y Recursos Naturales), Clave (00016), Área Auditada (Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios (DGRMIS)), Clave de Programa (210 "Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios"), Descripción de la Auditoría ("Verificar que durante el año 2014, las etapas de planeación, adjudicación, contratación, recepción y pago de los bienes y servicios, se hayan realizado en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y en observancia de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.")

Observación Recomendaciones

- Manual de Organización Específico de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, en su Apartado de Funciones de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, así como de la Dirección de Adquisiciones y Contratos.
Artículo 52 primer párrafo, 53 y 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).
Artículos 66 y 119 del Reglamento de la LFPRH.
ACUERDO por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Manual) numeral 4.2.6.1.5 Archivar contratos.

Handwritten signatures and stamps of José Ángel González Arreola (Encargado de la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización (DGDHO)) and Lic. Jaime Enrique Hernández Cancino (Director de Adquisiciones y Contratos de la DGRMIS). Includes handwritten date: 08/JUNIO/2015.

AR.- Alto Riesgo
MR.- Mediano Riesgo
BR.- Bajo Riesgo
N/D.- No Determinado

L.C. Claudia Hernández Damián
Analista Senior

C.P. Albert Galindo Damian
Auditor Senior

Mtro. Arturo Hernández Hernández
Supervisor de Auditoría a Órganos Desconcentrados

Lic. Felipe Silva Laurabaquio
Director de Auditoría a Oficinas Centrales



Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones

Hojas: 1 de 3
Número de auditoría: 03/2015
Número de observación: 3
Monto fiscalizable: \$13,431 miles
Monto fiscalizado: \$13,431 miles
Monto por aclarar: \$ 1,755 miles
Monto por recuperar: ND
Riesgo: MR

| | | |
|---|--|---|
| Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) | Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales. | Clave: 00016 |
| Área Auditada: Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios (DGRMIS) | | Clave de Programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios" |

Descripción de la Auditoría: "Verificar que durante el año 2014, las etapas de planeación, adjudicación, contratación, recepción y pago de los bienes y servicios, se hayan realizado en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y en observancia de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria."

| Observación | Recomendaciones |
|---|---|
| <p>Pagos en exceso y aplicación incorrecta de deductivas por concepto de inasistencias en el servicio de vigilancia.</p> <p>De la revisión al Contrato DGRMIS-DAC-DSMI-005 "Servicios de Vigilancia", adjudicado a la empresa Corporación de Instalaciones y Servicios Internos Empresariales, S.A. de C.V. por un monto de \$13,431,156.00, por el periodo del 25 de febrero al 31 de diciembre de 2014, se tiene lo siguiente:</p> <p>1.- Error de cálculo en la Cotización de los servicios.</p> <p>La Cotización presentada por la empresa Corporación de Instalaciones y Servicios Internos Empresariales, S.A. de C.V para la contratación de "SERVICIO DE VIGILANCIA", es incorrecta, ya que para efectos de cálculo del costo del servicio consideran todos los días calendario de cada mes, no obstante que en el Numeral A.2 del Anexo Técnico de la Convocatoria, se indica que el personal de vigilancia que prestará el servicio en el turno de 12 X 12, deberá cotizarse sólo de lunes a sábado.</p> <p>A partir de lo anterior, se revisó el pago del mes de diciembre de 2014, constatando que existe un pago en demasía por \$95,746.10, esto, por lo días cobrados y no laborados, situación que se presenta durante toda la vigencia del contrato. Anexo 1</p> <p>Por lo señalado, se acordó con la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles (DSMI) que realizara un cálculo de los pagos en demasía efectuados durante la vigencia del Contrato, obteniendo un monto total de \$894,220.80, susceptible de hacerlo efectivo ante el prestador de servicios.</p> <p>Anexo 1</p> | <p>El Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios deberá instruir al Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles, en su carácter de Administrador del Contrato, a fin de que lleve a cabo lo siguiente:</p> <p>Correctiva:</p> <p>1.- Error de cálculo en la Cotización de los servicios.</p> <ul style="list-style-type: none"> Realizar las gestiones necesarias ante el prestador del servicio, a fin de Recuperar los pagos efectuados en exceso por un monto de \$894,220.80. Efectuar el cálculo de los intereses derivados de los pagos en exceso por \$894,220.80, conforme a lo establecido en el Artículo 51, Primer y Tercer Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y gestionar su pago por parte del prestador del servicio. Llevar a cabo una revisión de los pagos efectuados por la prestación del servicio en los inmuebles señalados en el Contrato DGRMIS-DAC-DSMI-005, por el periodo del 1° de enero al 15 de marzo de 2015, considerando las situaciones señaladas en este punto de la observación y proporcionar su resultado a este Órgano Interno de Control, a fin de validarlo. |

AR.- Alto Riesgo
MR.- Mediano Riesgo
BR.- Bajo Riesgo
N/D.- No Determinado


C.P. Albert Galindo Damian
Auditor Senior


Mtro. Arturo Hernández-Hernández
Supervisor de Auditoría a Órganos
Desconcentrados


Lic. Felipe Silva Laurabaquio
Director de Auditoría a Oficinas
Centrales



Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones

Hojas: 2 de 3
Número de auditoría: 03/2015
Número de observación: 3
Monto fiscalizable: \$13,431 miles
Monto fiscalizado: \$13,431 miles
Monto por aclarar: \$ 1,755 miles
Monto por recuperar: ND
Riesgo: MR

| | | |
|---|---|--------------|
| Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) | Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales. | Clave: 00016 |
| Área Auditada: Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios (DGRMIS) | Clave de Programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios" | |
| Descripción de la Auditoría: "Verificar que durante el año 2014, las etapas de planeación, adjudicación, contratación, recepción y pago de los bienes y servicios, se hayan realizado en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y en observancia de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria." | | |

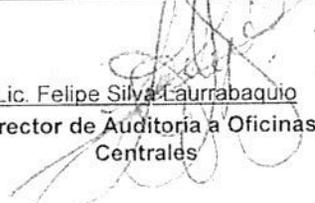
| Observación | Recomendaciones |
|-------------|-----------------|
|-------------|-----------------|

| | |
|---|--|
| <p>2.- Aplicación de Deductivas.</p> <p>Se constató que en el mes de diciembre de 2014 se aplicaron incorrectamente las deductivas derivadas de las inasistencias de elementos de turno de 24X24 en el Parque Bicentenario, por lo que a petición de este OIC, la DSMI revisó el monto de las deductivas aplicadas durante la vigencia del contrato en los parques e inmuebles en que se prestó el servicio, obteniendo un monto de \$860,898.20 pendientes de deducir. Anexo 2</p> <p>Aunado a lo anterior, en el Numeral A.9.2 del Anexo Técnico de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-N5-2014, se establece que "De once inasistencias en adelante en el mes" se deducirá el 10% sobre el costo del valor mensual del servicio antes de I.V.A., lo que estaría pendiente de aplicar.</p> <p>Causa:</p> <ul style="list-style-type: none"> Insuficiente supervisión por parte de la DSMI, en la verificación del cumplimiento de lo establecido en el Anexo Técnico de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-N5-2014. Insuficiente supervisión por parte de la DSMI, en relación al pago de los servicios efectivamente proporcionados. Insuficiente supervisión por parte de la DGRMIS, en relación con el cumplimiento de las funciones asignadas al administrador del Contrato. | <p>En su caso, proceder a la recuperación de los pagos realizados en exceso y de los intereses derivados de ellos, conforme a lo establecido en el Artículo 51, Primer y Tercer Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y gestionar su pago por parte del prestador del servicio.</p> <p>2.- Aplicación de Deductivas.</p> <ul style="list-style-type: none"> Realizar las gestiones necesarias ante el prestador del servicio, a fin de Recuperar los pagos efectuados en exceso por un monto de \$860,898.20. Efectuar el cálculo de los intereses derivados de los pagos en exceso por \$860,898.20, conforme a lo establecido en el Artículo 51, Primer y Tercer Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y gestionar su pago por parte del prestador del servicio. Realizar el cálculo de las deductivas por inasistencias, aplicables conforme a lo establecido en el Numeral A.9.2 del Anexo Técnico de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-N5-2014. Llevar a cabo una revisión de los pagos efectuados por la prestación del servicio en los inmuebles señalados en el Contrato DGRMIS-DAC-DSMI-005, por el periodo del 1° de enero al 15 de marzo de 2015, considerando las situaciones señaladas en este punto de la observación y proporcionar su resultado a este Órgano Interno de Control, a fin de validarlo. |
|---|--|

AR.- Alto Riesgo
MR.- Mediano Riesgo
BR.- Bajo Riesgo
N/D.- No Determinado


C.P. Albert Galindo Damian
Auditor Senior


Mtro. Arturo Hernández Hernández
Supervisor de Auditoría a Órganos
Desconcentrados

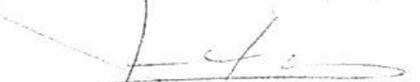

Lic. Felipe Silva Laurrabaquio
Director de Auditoría a Oficinas
Centrales



Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones

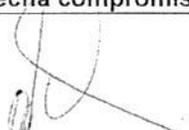
Hojas: 3 de 3
Número de auditoría: 03/2015
Número de observación: 3
Monto fiscalizable: \$13,431 miles
Monto fiscalizado: \$13,431 miles
Monto por aclarar: \$ 1,755 miles
Monto por recuperar: ND
Riesgo: MR

| | | |
|---|--|---|
| Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) | Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales. | Clave: 00016 |
| Área Auditada: Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios (DGRMIS) | | Clave de Programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios" |
| Descripción de la Auditoría: "Verificar que durante el año 2014, las etapas de planeación, adjudicación, contratación, recepción y pago de los bienes y servicios, se hayan realizado en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y en observancia de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria." | | |

| Observación | Recomendaciones |
|---|--|
| <p>Efecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> Pagos indebidos del orden de \$1,406,360, más las deducciones por inasistencias que la DSMI determine por el análisis que realizará. <p>Fundamento Legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> Artículo 84, Penúltimo Párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Punto IV.16.2.2 de los POBALINES de la SEMARNAT CLÁUSULA SÉPTIMA y Punto A.9.2 ANEXO 1, "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" del Contrato DGRMIS-DAC-DSMI-005. | <p>En su caso, proceder a la recuperación de los pagos realizados en exceso y de los intereses derivados de ellos, conforme a lo establecido en el Artículo 51, Primer y Tercer Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y gestionar su pago por parte del prestador del servicio.</p> <p>Preventiva:</p> <ul style="list-style-type: none"> Levar a cabo una revisión del Contrato vigente relacionado con la prestación de los servicios señalados en el DGRMIS-DAC-DSMI-005/2014, a fin de verificar que su anexo técnico, único o términos de referencia, sean acordes a lo establecido en la Convocatoria de la Licitación o Invitación a Cuando Menos Tres Personas respectiva y que los pagos se estén realizando conforme a las obligaciones contractuales. <p> C.P. Enrique Fernando Ballesteros Sánchez Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios</p> <p> Lic. Juan Manuel Cardona Valdés Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles</p> <p>Fecha compromiso: 08/Junio/2015</p> |

AR.- Alto Riesgo
MR.- Mediano Riesgo
BR.- Bajo Riesgo
N/D.- No Determinado


C.P. Albert Galindo Damian
Auditor Senior


Mtro. Arturo Hernández Hernández
Supervisor de Auditoría a Órganos
Desconcentrados


Lic. Felipe Silva Laurrabaquio
Director de Auditoría a Oficinas
Centrales

SFP

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones

Hojas: 1 de 3
Número de auditoría: 03/2015
Número de observación: 4
Monto fiscalizable: \$21,592 miles
Monto fiscalizado: \$21,592 miles
Monto por aclarar: \$1,660 miles
Monto por recuperar: ND
Riesgo: MR

| | | |
|---|--|---|
| Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) | Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales. | Clave: 00016 |
| Área Auditada: Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios (DGRMIS) | | Clave de Programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios" |
| Descripción de la Auditoría: "Verificar que durante el año 2014, las etapas de planeación, adjudicación, contratación, recepción y pago de los bienes y servicios, se hayan realizado en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y en observancia de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria." | | |

| Observación | Recomendaciones |
|--|---|
| <p>Pagos en exceso por el servicio de vigilancia en Oficinas Centrales.</p> <p>De la revisión al Convenio de Colaboración DGRMIS-DAC-DSMI-001 "Servicios de Vigilancia", adjudicado a la POLICIA BANCARIA E INDUSTRIAL (PBI) por un monto mínimo de \$8,636,840.00 y máximo de \$21,592,100.00, I.V.A. incluido, por el periodo del 16 de febrero al 31 de diciembre de 2014, se tiene lo siguiente:</p> <p>1.- Error de cálculo en la Cotización de los servicios.</p> <p>La Cotización original presentada por la P.B.I para la suscripción del Convenio de Colaboración suscrito con fecha 14 de febrero de 2014, es incorrecta, ya que para efectos de cálculo del costo del servicio no presentan costos unitarios por concepto y por día, solo registran un monto quincenal, contraviniendo lo establecido en el Punto A.1 del Anexo Técnico del Convenio, en relación a que el personal de vigilancia que prestará el servicio en el turno de 12 X 12 deberá cotizarse solo de lunes a viernes, sin contemplar sábados, domingos y días festivos de acuerdo al calendario oficial de suspensión de labores de la APF.</p> <p>Cabe señalar que en la cotización únicamente se contemplan los conceptos de pago de elementos de vigilancia que prestaran el servicio, así como el costo de la renta de "Equipo policial" (Armas), por un monto global de \$767,870.00.</p> <p>Por lo anterior, con fecha 24 de marzo de 2014 se suscribió un Addendum al Convenio de Colaboración, en el punto 3 del apartado de ANTECEDENTES, se observa que se solicita la celebración del presente addendum teniendo como objeto precisar el costo unitario de los servicios materia del Convenio.</p> | <p>El Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios deberá instruir al Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles, en su carácter de Administrador del Contrato, a fin de que lleve a cabo lo siguiente:</p> <p>Correctiva:</p> <p>1.- Error de cálculo en la Cotización de los servicios.</p> <ul style="list-style-type: none"> Realizar las gestiones necesarias ante el prestador del servicio, a fin de Recuperar los pagos efectuados en exceso por un monto de \$1,660,209.92. Efectuar el cálculo de los intereses derivados de los pagos en exceso por \$1,660,209.92, conforme a lo establecido en el Artículo 51, Primer y Tercer Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y gestionar su pago por parte del prestador del servicio. Llevar a cabo una revisión de los pagos efectuados por la prestación del servicio en los inmuebles señalados en el Convenio de Colaboración DGRMIS-DAC-DSMI-001, por el periodo del 1° de enero al 15 de marzo de 2015, considerando las situaciones señaladas en este punto de la observación y proporcionar su resultado a este Órgano Interno de Control, para una eventual validación. |

AR.- Alto Riesgo
MR.- Mediano Riesgo
BR.- Bajo Riesgo
N/D.- No Determinado

C.P. Albert Galindo Damian
Auditor Senior

Mtro. Arturo Hernández Hernández
Supervisor de Auditoría a Órganos
Desconcentrados

Lic. Felipe Silva Laurabaquio
Director de Auditoría a Oficinas
Centrales



Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones

Hojas: 2 de 3
Número de auditoría: 03/2015
Número de observación: 4
Monto fiscalizable: \$21,592 miles
Monto fiscalizado: \$21,592 miles
Monto por aclarar: \$1,660 miles
Monto por recuperar: ND
Riesgo: MR

| | | |
|---|---|--------------|
| Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) | Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales. | Clave: 00016 |
| Área Auditada: Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios (DGRMIS) | Clave de Programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios" | |
| Descripción de la Auditoría: "Verificar que durante el año 2014, las etapas de planeación, adjudicación, contratación, recepción y pago de los bienes y servicios, se hayan realizado en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y en observancia de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria." | | |

| Observación | Recomendaciones |
|---|---|
| <p>Es importante señalar que en la cotización adjunta al addendum, se considera un concepto adicional de cobro relativo a UNIFORMES, contraviniendo lo establecido en el numeral A.10 del Anexo Técnico del Convenio, en el que se señala que dentro de la propuesta económica deberá contemplar: (1) estado de fuerza (No. total de plazas) y (2) Equipo policial (Armamento) y que el costo deberá incluir percepciones, prestaciones, aguinaldo y uniformes.</p> <p>Derivado de lo anterior y conforme a los costos unitarios indicados en la cotización adjunta al addendum, se llevó a cabo el cálculo de los pagos procedentes conforme a lo establecido en los Puntos A.1 y A.10 del Anexo Técnico del Convenio, los cuales fueron comparados contra los realizados según facturas, determinándose pagos en demasía por el periodo del 16 de febrero al 31 de diciembre de 2014 por un monto de \$1,660,209.92 (I.V.A. incluido).</p> <p>2.- Además de lo anterior, es importante señalar que para efectos de la integración de personal requerido y de la cotización, se considera una máximo de 76 elementos por día; sin embargo, en la realidad únicamente prestan el servicio un máximo de 57, ya que 19 denominados "FRANCO" son virtuales; no obstante son cobrados y pagados.</p> <p>Causa:</p> <ul style="list-style-type: none"> Insuficiente supervisión por parte de la DSMI, en relación al pago de los servicios efectivamente proporcionados. Insuficiente supervisión por parte de la DGRMIS, en relación con el cumplimiento de las funciones asignadas al administrador del Contrato. | <p>En su caso, proceder a la recuperación de los pagos realizados en exceso y de los intereses derivados de ellos, conforme a lo establecido en el Artículo 51, Primer y Tercer Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y gestionar su pago por parte del prestador del servicio.</p> <p>2.- Proporcionar un informe pormenorizado sobre la procedencia del pago de los 19 elementos virtuales y el fundamento legal para realizarlo.</p> <p>En su caso, proceder a la recuperación de los pagos realizados en exceso durante la vigencia del Convenio de Colaboración DGRMIS-DAC-DSMI-001, así como de los intereses derivados de ellos, conforme a lo establecido en el Artículo 51, Primer y Tercer Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y gestionar su pago por parte del prestador del servicio.</p> <p>Preventiva:</p> <ul style="list-style-type: none"> Levar a cabo una revisión del Contrato vigente relacionado con la prestación de los servicios señalados en el Convenio de Colaboración DGRMIS-DAC-DSMI-001, a fin de verificar que los pagos se hayan efectuado conforme a los servicios efectivamente proporcionados. |

AR.- Alto Riesgo
MR.- Mediano Riesgo
BR.- Bajo Riesgo
N/D.- No Determinado


C.P. Albert Galindo Damian
Auditor Senior


Mtro. Arturo Hernández Hernández
Supervisor de Auditoría a Órganos
Desconcentrados


Lic. Felipe Silva Laurabaquio
Director de Auditoría a Oficinas
Centrales

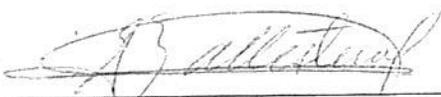
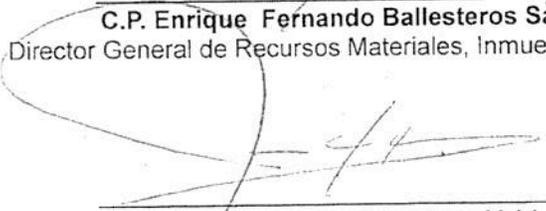


Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones

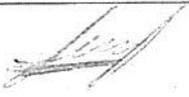
Hojas: 3 de 3
Número de auditoría: 03/2015
Número de observación: 4
Monto fiscalizable: \$21,592 miles
Monto fiscalizado: \$21,592 miles
Monto por aclarar: \$1,660 miles
Monto por recuperar: ND
Riesgo: MR

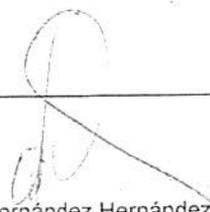
| | | |
|---|---|--------------|
| Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) | Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales. | Clave: 00016 |
| Área Auditada: Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios (DGRMIS) | Clave de Programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios" | |
| Descripción de la Auditoría: "Verificar que durante el año 2014, las etapas de planeación, adjudicación, contratación, recepción y pago de los bienes y servicios, se hayan realizado en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y en observancia de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria." | | |

| Observación | Recomendaciones |
|-------------|-----------------|
|-------------|-----------------|

| | |
|--|--|
| <p>Efecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> Existen errores de cálculo en la presentación de la cotización del servicio que derivo en pagos en exceso por \$1,660,209.92 <p>Fundamento Legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> Artículo 84, Penúltimo Párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Punto IV.16.2.2 de los POBALINES de la SEMARNAT CLÁUSULA SÉPTIMA y Punto A.9.2. ANEXO 1, "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" del Contrato DGRMIS-DAC-DSMI-005. | <div style="text-align: center;">  C.P. Enrique Fernando Ballesteros Sánchez Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios </div> <div style="text-align: center;">  Lic. Juan Manuel Cardona Valdes Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles </div> <p>Fecha compromiso: <i>Junio 08, 2015</i></p> |
|--|--|

AR - Alto Riesgo
MR - Mediano Riesgo
BR - Bajo Riesgo
N/D - No Determinado


C:P. Albert Galindo Damian
Auditor Senior


Mtro. Arturo Hernández Hernández
Supervisor de Auditoría a Órganos
Desconcentrados


Lic. Felipe Silva Laurrabaquio
Director de Auditoría a Oficinas
Centrales



Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones

Hojas: 1 de 4
Número de auditoría: 03/2015
Número de observación: 5
Monto fiscalizable: 4,694 miles
Monto fiscalizado: 4,694 miles
Monto por aclarar: ND
Monto por recuperar: ND
Riesgo: MR

| | | |
|---|---|--------------|
| Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) | Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales. | Clave: 00016 |
| Área Auditada: Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios (DGRMIS) | Clave de Programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios" | |
| Descripción de la Auditoría: "Verificar que durante el año 2014, las etapas de planeación, adjudicación, contratación, recepción y pago de los bienes y servicios, se hayan realizado en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y en observancia de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria." | | |

| Observación | Recomendaciones |
|---|---|
| <p>Existencia de "Vestuario y Equipo de Protección" y "Material Deportivo" de ejercicios anteriores en la Bodega de la Dirección de Política Laboral de la DGDHO</p> <p>De la revisión de los Pedidos Nos. 5-2014 "Vestuario y Prendas de Protección" y 29-2014 "Adquisición de Material Deportivo para Actividades Deportivas y Culturales del Sector del Medio Ambiente 2014", adjudicados a Grupo Ximhrod, S.A. de C.V., por \$3,591,516.60 y a Nefesh, S.A. de C.V., hasta por un monto máximo de \$1,102,427.34 I.V.A. incluido, se tiene lo siguiente:</p> <p>1. La Dirección General de Desarrollo Humano y Organización (DGDHO) a través de la Dirección de Política Laboral (DPL) no realizó la entrega total del vestuario y equipo de protección de manera oportuna, pues se advierte que la entrega al Sindicato Único de Trabajadores Democráticos de la SEMARNAT fue hasta el día 13 de junio de 2014; es decir, 59 días naturales posteriores a la fecha (15 de abril de 2014) en que el proveedor entregó la totalidad de los bienes del pedido 5-2014; por lo tanto, no se acredita el caso de excepción establecido en el artículo 41 fracción III de la LAASSP, el cual fue invocado para realizar la compra.</p> | <p>El encargado de la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización, deberá instruir al Director de Política Laboral de la DGDHO en su carácter de administrador de los pedidos y responsable de la supervisión, seguimiento y cumplimiento para que realice lo siguiente:</p> <p>Correctiva:</p> <ol style="list-style-type: none"> Emitir un informe pormenorizado debidamente fundado y motivado explicando las circunstancias que motivaron la entrega extemporánea de los artículos de vestuario y equipo de protección conforme al pedido 5-2014. Realizar un inventario de existencias físicas de "Vestuario y Equipo de Protección" y "Material Deportivo" que permita identificar, ordenar y/o clasificar: fecha de entrada inicial, entrada, salida, existencia final, costo unitario, pedido y/o contrato, proveedor, factura, antigüedad y los demás que considere pertinentes; y asimismo atender las diferencias derivado del levantamiento físico de inventario. <p>Entre otra información, el inventario deberá dar como resultado:</p> <ul style="list-style-type: none"> Identificar los artículos que correspondan de administraciones pasadas respecto de la administración actual. Se pondrá orden y se ubicará los artículos a través de membretes en los anaqueles. |

AR.- Alto Riesgo
MR.- Mediano Riesgo
BR.- Bajo Riesgo
N/D.- No Determinado

L.C. Claudia Hernández Damián
Analista Senior

C.P. Albert Galindo Damian
Auditor Senior

Mtro. Arturo Hernández-Hernández
Supervisor de Auditoría a Órganos
Desconcentrados

Lic. Felipe Silva Laurabaquio
Director de Auditoría a Oficinas
Centrales



Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones

Hojas: 2 de 4
Número de auditoría: 03/2015
Número de observación: 5
Monto fiscalizable: 4,694 miles
Monto fiscalizado: 4,694 miles
Monto por aclarar: ND
Monto por recuperar: ND
Riesgo: MR

| | | |
|---|---|--------------|
| Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) | Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales. | Clave: 00016 |
| Área Auditada: Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios (DGRMIS) | Clave de Programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios" | |
| Descripción de la Auditoría: "Verificar que durante el año 2014, las etapas de planeación, adjudicación, contratación, recepción y pago de los bienes y servicios, se hayan realizado en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y en observancia de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria." | | |

| Observación | Recomendaciones |
|---|--|
| <p>2. Por otra parte, se identificó que existe una Bodega de la DPL, ubicada en Av. San Jerónimo No. 458, Sótano 3, Col. Jardines del Pedregal, C.P. 01900, Del. Álvaro Obregón, México, D.F.; en la que se realizó el levantamiento de existencias físicas, advirtiendo que se resguardan "Vestuario y Equipo de Protección" y "Material Deportivo", adquiridos en los sexenios 2000-2006 y 2006-2012; de los cuales 1,381 artículos corresponden a "Vestuario y Equipo de Protección" (Anexo 1) y 208 a "Material Deportivo" (Anexo 2), de éstos no se tiene definido su destino final y no se ha podido obtener el costo por no contar con la información en tiempo real. Así también, del resultado de la verificación física de "Vestuario y Equipo de Protección" se observó que en 4 casos se tienen diferencias menores.</p> <p>3. Asimismo, se advierte que el control de los artículos en la bodega no se lleva a cabo de manera ordenada y/o clasificada, pues en el levantamiento físico de inventario que se realizó, se observaron varios artículos en bolsas negras, en cajas dentro de las cuales se encontraron diferentes artículos y en anaqueles. Así también, no se tiene la fecha precisa en que ingresaron a la bodega, la referencia del proveedor que lo entregó, fecha de ingreso, años de antigüedad de los artículos existentes y el pedido y/o contrato correspondiente.</p> | <ul style="list-style-type: none"> Prever el cambio de domicilio al edificio ubicado en Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320 México, D.F. Remitir a este OIC los resultados y acciones realizadas por la DPL, así como los inventarios respectivos. <p>3. Realizar las acciones conducentes para definir el destino final de los 1,381 artículos de "Vestuario y Equipo de Protección" y 208 de "Material Deportivo", o los que resulten de los inventarios realizados por la DPL, enviando a este OIC la evidencia de los resultados.</p> <p>Preventiva:</p> <ol style="list-style-type: none"> Definir un formato para el inventario de "Vestuario y Equipo de Protección" y "Material Deportivo" que permita identificar, ordenar y/o clasificar: fecha de entrada inicial, entrada, salida, existencia final, costo unitario, pedido y/o contrato, proveedor, factura, antigüedad y los demás que considere pertinentes. Esto con la finalidad de conocer que artículos son susceptibles de ser obsoletos y la certeza de conocer la cantidad de existencias que corresponden al programa de vestuario y equipo de protección y material deportivo del ejercicio respectivo. La Dirección de Política Laboral realizará un estudio en el que permita la conveniencia de realizar pedido y/o contratos abiertos con la finalidad de no tener excedentes en la Bodega de la DPL y estos sean susceptibles de ser obsoletos. |

AR.- Alto Riesgo
MR.- Mediano Riesgo
BR.- Bajo Riesgo
N/D.- No Determinado

L.C. Claudia Hernández Damián
Analista Senior

C.P. Albert Galindo Damian
Auditor Senior

Mtro. Arturo Hernández Hernández
Supervisor de Auditoría a Órganos
Desconcentrados

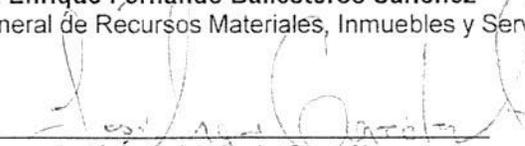
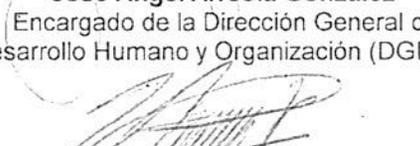
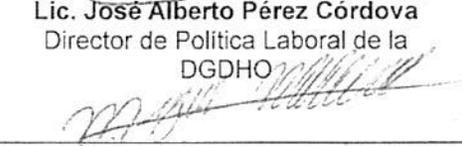
Lic. Felipe Silva Laurabaquio
Director de Auditoría a Oficinas
Centrales



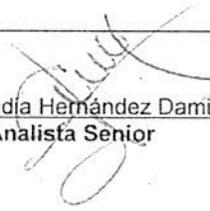
Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones

Hojas: 3 de 4
Número de auditoría: 03/2015
Número de observación: 5
Monto fiscalizable: 4,694 miles
Monto fiscalizado: 4,694 miles
Monto por aclarar: ND
Monto por recuperar: ND
Riesgo: MR

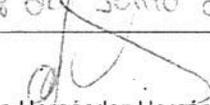
| | | |
|---|---|--------------|
| Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) | Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales. | Clave: 00016 |
| Área Auditada: Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios (DGRMIS) | Clave de Programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios" | |
| Descripción de la Auditoría: "Verificar que durante el año 2014, las etapas de planeación, adjudicación, contratación, recepción y pago de los bienes y servicios, se hayan realizado en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y en observancia de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria." | | |

| Observación | Recomendaciones |
|---|---|
| <p>Causa:</p> <ul style="list-style-type: none"> No se cuenta con un procedimiento formalizado de recepción y entrega de "Vestuario y Equipo de Protección" y "Material Deportivo" aplicable a la operación de la bodega. No hay mecanismos de control en la bodega en las fases de recepción, clasificación, distribución, entrega, control y seguimiento de los artículos existentes en la bodega. No se cuenta con una base datos del inventario de la bodega en el que se identifique una fecha precisa en que ingresaron, la referencia del proveedor que lo entregó y el pedido y/o contrato correspondiente. <p>Efecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> Falta de transparencia en la justificación para la adquisición de los bienes. Existen bienes ociosos, 1381 piezas de "Vestuario y Equipo de Protección" y 208 de "Material Deportivo". Se desconocen las existencias y cifras reales de los artículos resguardados en la bodega, por lo que no se puede cuantificar su valor. | <p> C.P. Enrique Fernando Ballesteros Sánchez Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios</p> <p> José Ángel Arreola González Encargado de la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización (DGDHO)</p> <p> Lic. José Alberto Pérez Córdova Director de Política Laboral de la DGDHO</p> <p> Lic. Miguel Ángel Matencio Calderón De la Barca Jefe de Departamento de Seguridad en el Trabajo de la DGDHO</p> <p>Fecha compromiso: 8 de Junio de 2015.</p> |

AR.- Alto Riesgo
MR.- Mediano Riesgo
BR.- Bajo Riesgo
N/D.- No Determinado


L.C. Claudia Hernández Damián
Analista Senior


C.P. Albert Galindo Damian
Auditor Senior


Mtro. Arturo Hernández-Hernández
Supervisor de Auditoría a Órganos Desconcentrados


Lic. Felipe Silva Laurabaquio
Director de Auditoría a Oficinas Centrales



**Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones**

Hojas: 4 de 4
 Número de auditoría: 03/2015
 Número de observación: 5
 Monto fiscalizable: 4,694 miles
 Monto fiscalizado: 4,694 miles
 Monto por aclarar: ND
 Monto por recuperar: ND
 Riesgo: MR

| | | |
|--|---|--|
| Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) | Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales. | Clave: 00016 |
| Área Auditada: Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios (DGRMIS) | | Clave de Programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios" |
| Descripción de la Auditoría: "Verificar que durante el año 2014, las etapas de planeación, adjudicación, contratación, recepción y pago de los bienes y servicios, se hayan realizado en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y en observancia de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria." | | |

| Observación | Recomendaciones |
|--|-----------------|
| <p>Fundamento Legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículos 41, Fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP). • Cláusula Primera y Tercera "Supervisión, Administrador del Contrato" de los pedidos Nos. 5-2014 y 29-2014. • Artículos 213 y 217 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales | |

AR.- Alto Riesgo
 MR.- Mediano Riesgo
 BR.- Bajo Riesgo
 N/D.- No Determinado

L.C. Claudia Hernández Damián
 Analista Senior

C.P. Albert Galindo Damian
 Auditor Senior

Mtro. Arturo Hernández Hernández
 Supervisor de Auditoría a Organos
 Desconcentrados

Lic. Felipe Silva Laurabaquio
 Director de Auditoría a Oficinas
 Centrales



Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones

| |
|---------------------------------|
| Hojas: 1 de 3 |
| Número de auditoría: 03/2015 |
| Número de observación: 6 |
| Monto fiscalizable: 1,160 miles |
| Monto fiscalizado: 1,160 miles |
| Monto por aclarar: ND |
| Monto por recuperar: ND |
| Riesgo: MR |

| | | |
|---|--|---|
| Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) | Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales. | Clave: 00016 |
| Área Auditada: Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios (DGRMIS) | | Clave de Programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios" |
| Descripción de la Auditoría: "Verificar que durante el año 2014, las etapas de planeación, adjudicación, contratación, recepción y pago de los bienes y servicios, se hayan realizado en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y en observancia de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria." | | |

| Observación | Recomendaciones |
|--|--|
| <p>Insuficiente supervisión en la investigación del mercado y entregables y/o productos no proporcionados por el Administrador del Contrato</p> <p>De la revisión del Contrato DGRMIS-DAC-ZOFEMATAC No. 002/2014 "Estudio Sobre Instituciones y Políticas Públicas para el Manejo Integrado de Ambientes Costeros (Primera Etapa)", adjudicado a la empresa Sistemas Integrales de Gestión Ambiental, S.C., por un monto de \$1,160,000 I.V.A. incluido; se tiene lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> De la investigación del mercado, se advierte que la fecha de elaboración de la investigación de mercado (06 de mayo 2014) y de la justificación (09 de junio de 2014), son anteriores a la entrega de las cotizaciones (17 de junio de 2014), mismas que no muestran evidencia de acuse de recepción. El Administrador del Contrato, no proporcionó a este Órgano Interno de Control los entregables y/o productos establecidos en el Anexo "Especificaciones Técnicas" que forma parte del instrumento jurídico, por lo que no se pudo constatar la fecha de recepción de los entregables por parte del prestador de servicios. <p>Causa:</p> <ul style="list-style-type: none"> Insuficiente supervisión en la integración de los documentos generados para la investigación de mercado por parte de la DGZOFEMATAC y para la justificación para la excepción del procedimiento de adjudicación. | <p>La Directora General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, deberá instruir al Director de Manejo Integral de Ambientes Costeros en su carácter de Administrador del Contrato para atender y proporcionar lo siguiente:</p> <p>Correctiva:</p> <ol style="list-style-type: none"> Elaborar un informe pormenorizado debidamente fundado y motivado en el que señale las causas de las discrepancias con las fechas de elaboración de la investigación de mercado (06 de mayo 2014) y la justificación (09 junio 2014) y que dichos documentos fueran emitidos con antelación a la entrega de las cotizaciones. Así mismo, deberá señalar la fecha real en que se efectuaron dichos documentos. Así también, remitirá evidencia de la fecha de acuse recepción de las cotizaciones que forman parte de la investigación de mercado. Un índice que muestre cada uno de los entregables y/o productos a que se obligó el prestador del servicio respectivo, conforme a lo establecido en el Anexo "Especificaciones Técnicas" del Contrato DGRMIS-DAC-ZOFEMATAC No. 002/2014; cuyos contenidos se deberán poner a disposición de este OIC para una eventual revisión. Remitir evidencia documental de la fecha de recepción de cada uno de los entregables y/o productos especificados en el Anexo "Especificaciones Técnicas" que forma parte del Contrato. |

AR.- Alto Riesgo
MR.- Mediano Riesgo
BR.- Bajo Riesgo
N/D.- No Determinado

[Signature]
L.C. Claudia Hernández Damián
Analista Senior

[Signature]
C.P. Albert Galindo Damian
Auditor Senior

[Signature]
Mtro. Arturo Hernández Hernández
Supervisor de Auditoría a Órganos
Desconcentrados

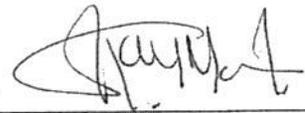
[Signature]
Lic. Felipe Silva Laurabaquio
Director de Auditoría a Oficinas
Centrales



Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones

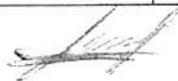
Hojas: 2 de 3
Número de auditoría: 03/2015
Número de observación: 6
Monto fiscalizable: 1,160 miles
Monto fiscalizado: 1,160 miles
Monto por aclarar: ND
Monto por recuperar: ND
Riesgo: MR

| | | |
|---|---|--------------|
| Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) | Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales. | Clave: 00016 |
| Área Auditada: Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios (DGRMIS) | Clave de Programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios" | |
| Descripción de la Auditoría: "Verificar que durante el año 2014, las etapas de planeación, adjudicación, contratación, recepción y pago de los bienes y servicios, se hayan realizado en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y en observancia de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria." | | |

| Observación | Recomendaciones |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> Insuficiente supervisión por parte de los administradores de Contratos y/o Convenios, en relación a la integración de los productos entregables que derivan del cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en los instrumentos jurídicos. <p>Efecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> Falta de transparencia en el proceso de adjudicación de los servicios. Riesgos de pagos sin contar con el soporte documental. <p>Fundamento Legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> Cláusula Décima "Supervisión de los Servicios" del Contrato DGRMIS-DAC-ZOFEMATAAC No. 002/2014 y su Anexo "Especificaciones Técnicas". Artículo 83 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Numeral IV.16.2.2 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de la SEMARNAT de fecha 19 de diciembre de 2012. | <p>Preventiva:</p> <ol style="list-style-type: none"> La DGZOFEMATAAC deberá instruir al interior de sus áreas mediante oficio circular, que cuando sean designados como Administradores de Convenios, Contratos y/o Pedidos, verifiquen el estricto cumplimiento de los compromisos establecidos en ellos, asimismo, informar a los superiores jerárquicos los resultados sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en dichos instrumentos jurídicos. <div style="text-align: center;">  C.P. Enrique Fernando Ballesteros Sánchez Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios </div> <div style="text-align: center;">  Lic. Mariana Boy Tamborrell Directora General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros </div> |

AR.- Alto Riesgo
MR.- Mediano Riesgo
BR.- Bajo Riesgo
N/D.- No Determinado


L.C. Claudia Hernández Damián
Analista Senior


C.P. Albert Galindo Damian
Auditor Senior


Mtro. Arturo Hernández Hernández
Supervisor de Auditoría a Órganos
Desconcentrados

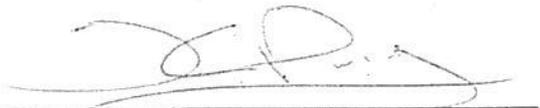

Lic. Felipe Silva Laurrabaquio
Director de Auditoría a Oficinas
Centrales



Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones

Hojas: 3 de 3
Número de auditoría: 03/2015
Número de observación: 6
Monto fiscalizable: 1,160 miles
Monto fiscalizado: 1,160 miles
Monto por aclarar: ND
Monto por recuperar: ND
Riesgo: MR

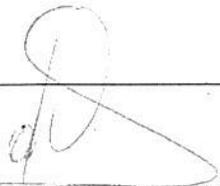
| | | |
|---|---|--------------|
| Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) | Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales. | Clave: 00016 |
| Área Auditada: Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios (DGRMIS) | Clave de Programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios" | |
| Descripción de la Auditoría: "Verificar que durante el año 2014, las etapas de planeación, adjudicación, contratación, recepción y pago de los bienes y servicios, se hayan realizado en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y en observancia de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria." | | |

| Observación | Recomendaciones |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> ACUERDO por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Manual) numeral 4.3.1.1.1 "Recibir constancia de recepción" y 4.3.1.1.3 "Elaborar y entregar reporte". |  Dr. Jorge Iván Cáceres Puig Director de Manejo Integral de Ambientes Costeros de la DGZOFEMATAC Fecha compromiso: 08/06/2015 |

AR.- Alto Riesgo
MR.- Mediano Riesgo
BR.- Bajo Riesgo
N/D.- No Determinado


L.C. Claudia Hernández Damián
Analista Senior


C.P. Albert Galindo Damián
Auditor Senior


Mtro. Arturo Hernández Hernández
Supervisor de Auditoría a Órganos Desconcentrados


Lic. Felipe Silva Laurrabaquio
Director de Auditoría a Oficinas Centrales

Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones

Hojas: 1 de 2
Número de auditoría: 03/2015
Número de observación: 7
Monto fiscalizable: 1,392 miles
Monto fiscalizado: 1,392 miles
Monto por aclarar: ND
Monto por recuperar: ND
Riesgo: MR

| | | |
|---|---|--------------|
| Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) | Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales. | Clave: 00016 |
| Área Auditada: Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios (DGRMIS) | Clave de Programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios" | |
| Descripción de la Auditoría: "Verificar que durante el año 2014, las etapas de planeación, adjudicación, contratación, recepción y pago de los bienes y servicios, se hayan realizado en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y en observancia de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria." | | |

| Observación | Recomendaciones |
|---|---|
| <p>Los entregables no corresponden a lo especificados en los Términos de Referencia.</p> <p>De la revisión al Convenio de Colaboración DGRMIS-DAC-DGZOFEMATAC-001/2014 "Zonificación de la Zona Federal Marítimo Terrestre Costera de Veracruz de Ignacio de la Llave", suscrito con la Universidad Nacional Autónoma de México, por un monto de \$1,392,000.00 I.V.A. incluido, por el periodo del 15 de octubre al 31 de diciembre de 2014, se tiene lo siguiente:</p> <p>De acuerdo al numeral 9 "PRODUCTOS ENTREGABLES Y CALENDARIO DE ACTIVIDADES" del "Anexo Técnico" del Convenio, el Instituto de Ingeniería de la UNAM debió entregar 3 "informes técnicos", y en cada uno de ellos se especifican los temas que deben contener.</p> <p>Al respecto, la Dirección General de Zona Federal, Marítimo, Terrestre, y Ambientes Costeros (DGZOFEMATAC), proporcionó los 3 "informes técnicos", así como un informe final; sin embargo, los temas referidos en ellos, no corresponden a los requeridos en el numeral 9 del "Anexo Técnico".</p> <p>Es importante señalar que en el numeral 1.6 de las Declaraciones del Convenio de Colaboración, se indica que el Director de Manejo Integral de Ambientes Costeros fue designado como Administrador del Contrato (Sic), quien sería responsable de verificar que los trabajos se realizaran de acuerdo a lo establecido; así como contar con su conformidad expresa respecto de los informes recibidos, cabe mencionar que ésta conformidad y el pago, se dio a pesar de que los trabajos no cumplieron con la integración requerida contractualmente.</p> | <p>La Dirección General de Zona Federal, Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros deberá instruir al Director de Manejo Integral de Ambientes Costeros, en su carácter de Administrador del Contrato, a fin de que realice lo siguiente:</p> <p>Correctiva:</p> <p>Justificar la razón por la cual otorgó conformidad de los servicios contratados, considerando que los tres informes entregados no corresponden a una integración acorde a lo requerido.</p> <p>Asimismo, es necesario que se revise el producto que se entregó por parte del Instituto de Ingeniería de la UNAM, contra lo especificado en el "Anexo Técnico", para que, en su caso, se determine qué temas hacen falta y solicitarlo a dicha Institución.</p> <p>Preventiva:</p> <p>Instruir a los administradores de los contratos y convenios, a fin de entregar al Área Requirente un informe pormenorizado del resultado de los trabajos que se están realizando, a fin de conocer el estricto cumplimiento de las obligaciones contractuales.</p> |

AR.- Alto Riesgo
MR.- Mediano Riesgo
BR.- Bajo Riesgo

N/D.- No Determinado


C. Erika Yazbét Palacios Cruz
Auditor, Junior


C.P. Albert Galindo Damian
Auditor Senior


Mtro. Arturo Hernández Hernández
Supervisor de Auditorías a Órganos
Desconcentrados


Lic. Felipe Silva Laurabaquio
Director de Auditoría a Oficinas
Centrales

SFP

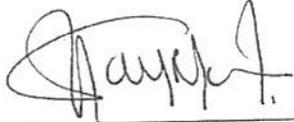
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones

Hojas: 2 de 2
Número de auditoría: 03/2015
Número de observación: 7
Monto fiscalizable: 1,392 miles
Monto fiscalizado: 1,392 miles
Monto por aclarar: ND
Monto por recuperar: ND
Riesgo: MR

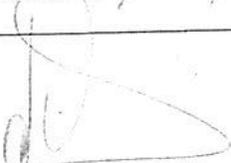
| | | |
|---|---|--------------|
| Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) | Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales. | Clave: 00016 |
| Área Auditada: Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios (DGRMIS) | Clave de Programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios" | |
| Descripción de la Auditoría: "Verificar que durante el año 2014, las etapas de planeación, adjudicación, contratación, recepción y pago de los bienes y servicios, se hayan realizado en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y en observancia de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria." | | |

| Observación | Recomendaciones |
|---|---|
| <p>Causa:</p> <ul style="list-style-type: none"> No se verificó, por parte del administrador del contrato que los entregables correspondieran con la integración acorde con lo especificado en el "Anexo Técnico" del convenio. Insuficiente supervisión de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, en relación a que el Administrador del Contrato verificara el cumplimiento de los compromisos contractuales. <p>Efecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se efectuó el pago de los servicios sin tener certeza de que se recibió lo que originalmente se requirió. Los entregables no son acordes a lo establecido en el "Anexo Técnico". <p>Fundamento Legal:</p> <p>Artículo 84, penúltimo párrafo del RLAASSP. POBALINES punto IV.16.2.2 Numeral 1 1.1 de las "Declaraciones" contenidas en el Convenio de Colaboración" DGRMIS-DAC-DGZOFEMATAC-001/2014.</p> |  <p>C.P. Enrique Fernando Ballesteros Sánchez Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios</p>  <p>Lic. Mariana Boy Tamborrell Directora General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros</p>  <p>Dr. Jorge Iván Cáceres Puig Director de Manejo Integral de Ambientes Costeros</p> <p>Fecha compromiso: 8/06/2015</p> |

AR.- Alto Riesgo
MR.- Mediano Riesgo
BR.- Bajo Riesgo
N/D.- No Determinado


C. Erika Yazbett Palacios Cruz
Auditor Junior


C.P. Albert Galindo Damian
Auditor Senior


Mtro. Arturo Hernández-Hernández
Supervisor de Auditorías a Órganos Desconcentrados


Lic. Felipe Silva Laurrabaquio
Director de Auditoría a Oficinas Centrales



Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones

Hojas: 1 de 6
Número de auditoría: 03/2015
Número de observación: 8
Monto fiscalizable: 9,567.6 miles
Monto fiscalizado: 9,567.6 miles
Monto por aclarar: ND
Monto por recuperar: ND
Riesgo: MR

| | | |
|---|---|--------------|
| Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) | Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales. | Clave: 00016 |
| Área Auditada: Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios (DGRMIS) | Clave de Programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios" | |
| Descripción de la Auditoría: "Verificar que durante el año 2014, las etapas de planeación, adjudicación, contratación, recepción y pago de los bienes y servicios, se hayan realizado en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y en observancia de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria." | | |

| Observación | Recomendaciones |
|---|--|
| <p>Convenio de Colaboración celebrado con la Universidad Autónoma Indigenista de México</p> <p>De la revisión al Convenio de Colaboración DGRMIS-DAC-DGFAUT-001/2014 "Asesoría para la Construcción de Matrices de Evaluación y Control de Proyectos para Prevención y Gestión Integral de los Residuos en México 2014" realizado con la Universidad Autónoma Indigenista de México, por un monto de \$11,098,431.86 I.V.A. incluido, por el periodo del 26 de mayo al 31 de diciembre de 2014, se tiene lo siguiente:</p> <p>1. Para la contratación de la Universidad Autónoma Indígena de México (UAIM) se cotizaron los mismos servicios con la Universidad Veracruzana (UV) y con la empresa particular SUMAMENTE Consultores, como resultado se obtuvo que la cotización con el precio más bajo fue la presentada por la UAIM; sin embargo, esto no resulta del todo transparente ya que la cotización de esta última es del 16 de mayo de 2014, mientras que el caso de la UV y la de SUMAMENTE, son del 19 y 20 de marzo de 2014, respectivamente (dos meses antes de la cotización de la UAIM).</p> | <p>Es necesario que la Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico, realice lo siguiente:</p> <p>Correctiva: Elaborar un informe pormenorizado fundado y motivado, acreditando con soporte documental cómo se garantizó a la SEMARNAT las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes conforme al artículo 134, cuarto párrafo de la CPEUM, al adjudicar el Convenio de Colaboración a la Universidad Autónoma Indigenista de México; considerando aclaraciones respecto de la discrepancia de fechas en el proceso de investigación de mercado y la justificación para la adjudicación al amparo del antepenúltimo párrafo del artículo 1 de la LAASSP.</p> <p>Preventiva: La Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico, deberá realizar las siguientes acciones:</p> <p>1. Establecer mecanismos que aseguren que las dependencias y entidades que vayan a fungir como proveedores en las contrataciones al amparo del artículo 1º, quinto párrafo de la LAASSP, aseguraron las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes a la SEMARNAT.</p> |

AR.- Alto Riesgo
MR.- Mediano Riesgo
BR.- Bajo Riesgo
N/D.- No Determinado

L.A. Ernesto Armenta Sosa
Auditor

C.P. Albert Galindo Damian
Auditor Senior

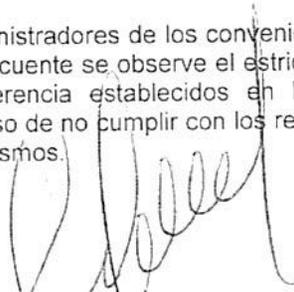
Mtro. Arturo Hernández-Hernández
Supervisor de Auditoría a
Órganos Desconcentrados

Lic. Felipe Silva Laurrabaquio
Director de Auditoría a Oficinas
Centrales

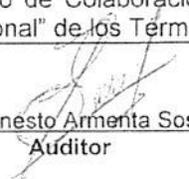
Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones

Hojas: 2 de 6
Número de auditoría: 03/2015
Número de observación: 8
Monto fiscalizable: 9,567.6 miles
Monto fiscalizado: 9,567.6 miles
Monto por aclarar: ND
Monto por recuperar: ND
Riesgo: MR

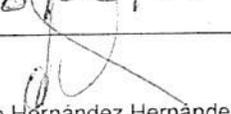
| | | |
|---|---|--------------|
| Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) | Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales. | Clave: 00016 |
| Área Auditada: Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios (DGRMIS) | Clave de Programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios" | |
| Descripción de la Auditoría: "Verificar que durante el año 2014, las etapas de planeación, adjudicación, contratación, recepción y pago de los bienes y servicios, se hayan realizado en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y en observancia de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria." | | |

| Observación | Recomendaciones |
|---|---|
| <p>2. Además, el documento denominado "Justificación para la Adjudicación Directa al amparo del antepenúltimo párrafo del artículo 1 de la LAASSP", elaborado y autorizado por la titular de la Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico, es de fecha 15 de abril de 2014; en él se indica que se elige a la Universidad Autónoma Indígena de México porque cuenta con la capacidad técnica y operativa y que refleja experiencia y capacidad en las soluciones tecnológicas para llevar a cabo los trabajos; es importante recordar que la cotización de la UAIM tiene fecha del 16 de mayo de 2014.</p> <p>3. En el expediente no se localizó ninguna evidencia en la que se demuestre que la UAIM contaba con la capacidad técnica, material y humana, y que por ello no requeriría de la contratación con terceros en un porcentaje mayor que el cuarenta y nueve por ciento del importe total contratado, esto, conforme al artículo 4 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>4. Además, no señaló de manera particular cuál sería el personal que participaría, ni los trabajos y funciones que desempeñarían, ni presentó evidencia documental y curricular que acreditara que reunía los requisitos y conocimientos, así como la experiencia necesaria para el desarrollo de la asesoría objeto del Convenio de Colaboración, como se establecía en el punto 4 "Experiencia Profesional" de los Términos de Referencia.</p> | <p>2. Solicitar la documentación necesaria a fin de comprobar que las dependencias y entidades que vayan a fungir como proveedores en las contrataciones al amparo del artículo 1, quinto párrafo de la LAASSP cuentan con los recursos técnicos, materiales y humanos para prestar los servicios o los bienes requeridos por la SEMARNAT.</p> <p>3. Deberá instruir a los administradores de los convenios y contratos, a efecto de que en lo subsecuente se observe el estricto cumplimiento a los Términos de Referencia establecidos en los convenios y contratos, para que en caso de no cumplir con los requisitos, se evite autorizar el pago de los mismos.</p> <p style="text-align: center;">  Lic. Carlos Sánchez Gasca Director General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico </p> <p>Fecha compromiso: 8/06/15</p> |

AR.- Alto Riesgo
MR.- Mediano Riesgo
BR.- Bajo Riesgo
N/D.- No Determinado


L.A. Ernesto Armenta Sosa
Auditor

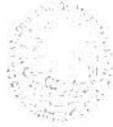

C.P. Albert Galindo Damian
Auditor Senior


Mtro. Arturo Hernández Hernández
Supervisor de Auditoría a
Órganos Desconcentrados


Lic. Felipe Silva Laurabaquio
Director de Auditoría a Oficinas
Centrales

SFP

SECRETARÍA DE
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones

Hojas: 3 de 6
Número de auditoría: 03/2015
Número de observación: 8
Monto fiscalizable: 9,567.6 miles
Monto fiscalizado: 9,567.6 miles
Monto por aclarar: ND
Monto por recuperar: ND
Riesgo: MR

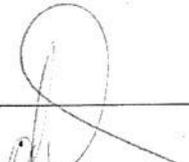
| | | |
|---|---|--------------|
| Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) | Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales. | Clave: 00016 |
| Área Auditada: Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios (DGRMIS) | Clave de Programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios" | |
| Descripción de la Auditoría: "Verificar que durante el año 2014, las etapas de planeación, adjudicación, contratación, recepción y pago de los bienes y servicios, se hayan realizado en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y en observancia de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria." | | |

| Observación | Recomendaciones |
|--|-----------------|
| <p>5. Del análisis a los entregables proporcionados por el prestador del servicio, se determinó que no presentó los Informes Semanales y Mensuales de Actividades, solamente dio Informes porcentuales de avances semanales y mensuales, incumpliendo con lo dispuesto en el punto 7 de los Términos de Referencia. Respecto al Informe Final la DGFAUT no proporcionó completo dicho documento para su análisis.</p> <p>Cabe señalar que en los informes porcentuales de avance semanales, se indica que los trabajos empezaron a realizarse a partir del 1° de mayo de 2014, es decir 25 días antes de la firma del Convenio de Colaboración y 12 días antes de la solicitud de cotización que se pidió a la UAIM (12 de mayo de 2014).</p> <p>6. El numeral 8 de los Términos de Referencia se indica que los pagos se harán de manera mensual y el primer pago se realizará a la presentación de los proyectos recibidos, organizados por tipo de proyecto; así como origen del recurso que se incluye en el primer informe parcial.</p> <p>Al respecto, se determinó que el 28 de mayo de 2014, el prestador del servicio solicitó el primer pago (33.34% del total), mismo que fue autorizado el 30 de mayo por la Titular de la DGFAUT, a pesar de que el contrato fue firmado el 26 de mayo de 2014 (cuatro días antes de la autorización del primer pago) y que no se tiene evidencia de la entrega del primer informe parcial.</p> | |

AR.- Alto Riesgo
MR.- Mediano Riesgo
BR.- Bajo Riesgo
N/D.- No Determinado


L.A. Ernesto Armenta Sosa
Auditor

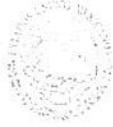

C.P. Albert Galindo Damían
Auditor Senior


Mtro. Arturo Hernández-Hernández
Supervisor de Auditoría a
Órganos Desconcentrados


Lic. Felipe Silva Laurabaquio
Director de Auditoría a Oficinas
Centrales

SFP

SECRETARÍA DE
RECursos NATurales



Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones

Hojas: 4 de 6
Número de auditoría: 03/2015
Número de observación: 8
Monto fiscalizable: 9,567.6 miles
Monto fiscalizado: 9,567.6 miles
Monto por aclarar: ND
Monto por recuperar: ND
Riesgo: MR

| | | |
|---|---|--------------|
| Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) | Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales. | Clave: 00016 |
| Área Auditada: Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios (DGRMIS) | Clave de Programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios" | |
| Descripción de la Auditoría: "Verificar que durante el año 2014, las etapas de planeación, adjudicación, contratación, recepción y pago de los bienes y servicios, se hayan realizado en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y en observancia de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria." | | |

| Observación | Recomendaciones |
|---|-----------------|
| <p>Causa:</p> <ul style="list-style-type: none">Desconocimiento por parte del área requirente de los procedimientos que se deben de realizar para la adjudicación y contratación de asesorías al amparo del artículo 1, quinto párrafo de la LAASSP.No se cuenta con la evidencia suficiente que permita evaluar la razonabilidad del Convenio celebrado con la UAIM, y de que se garantizaron las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes a la SEMARNAT, en apego a lo establecido en el tercer párrafo del artículo 134 Constitucional.Asimismo, se carece de elementos suficientes de juicio que comprueben que la UAIM cuenta con la capacidad técnica, material y humana para la realización del objeto del convenio, en apego a lo establecido en el artículo 4 del RLAASSP. | |

AR.- Alto Riesgo
MR.- Mediano Riesgo
BR.- Bajo Riesgo
N/D.- No Determinado


L.A. Ernesto Armenta Sosa
Auditor


C.P. Albert Galindo Damian
Auditor Senior


Mtro. Arturo Hernández Hernández
Supervisor de Auditoría a
Órganos Desconcentrados


Lic. Felipe Silva Laurrabaquio
Director de Auditoría a Oficinas
Centrales



Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones

Hojas: 5 de 6
Número de auditoría: 03/2015
Número de observación: 8
Monto fiscalizable: 9,567.6 miles
Monto fiscalizado: 9,567.6 miles
Monto por aclarar: ND
Monto por recuperar: ND
Riesgo: MR

| | | |
|---|---|--------------|
| Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) | Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales. | Clave: 00016 |
| Área Auditada: Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios (DGRMIS) | Clave de Programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios" | |
| Descripción de la Auditoría: "Verificar que durante el año 2014, las etapas de planeación, adjudicación, contratación, recepción y pago de los bienes y servicios, se hayan realizado en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y en observancia de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria." | | |

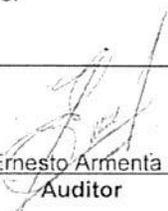
| Observación | Recomendaciones |
|-------------|-----------------|
|-------------|-----------------|

- Al ser elaborada y autorizada por la misma servidora pública la Justificación para la Adjudicación Directa, no se delimitan los tramos de responsabilidad y control conforme a los niveles jerárquicos, que prevé la Tercera Norma General de Control Interno en los II. Niveles de Control Interno, II.2 Directivo y II.3 Operativo que establece el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

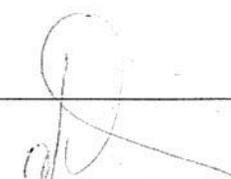
Efecto:

- No se tiene la evidencia suficiente que permita evaluar la razonabilidad del Convenio celebrado con la UAIM, y de que se garantizaron las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes a la SEMARNAT, en apego a lo establecido en el tercer párrafo del artículo 134 Constitucional.
- Al elaborar y autorizar la misma servidora pública la Justificación de Adjudicación Directa, se resta objetividad al principio de control interno.
- No se posee la certeza de que la UAIM cuente con los recursos técnicos, materiales y humanos, a fin de garantizar el debido cumplimiento de los compromisos contractuales.

AR.- Alto Riesgo
MR.- Mediano Riesgo
BR.- Bajo Riesgo
N/D.- No Determinado


L.A. Ernesto Armenta Sosa
Auditor


C.P. Albert Galindo Damian
Auditor Senior


Mtro. Arturo Hernández Hernández
Supervisor de Auditoría a
Órganos Desconcentrados


Lic. Felipe Silva Laurabaquio
Director de Auditoría a Oficinas
Centrales



**Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones**

Hojas: 6 de 6
Número de auditoría: 03/2015
Número de observación: 8
Monto fiscalizable: 9,567.6 miles
Monto fiscalizado: 9,567.6 miles
Monto por aclarar: ND
Monto por recuperar: ND
Riesgo: MR

| | | |
|--|---|--|
| Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) | Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales. | Clave: 00016 |
| Área Auditada: Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios (DGRMIS) | | Clave de Programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios" |
| Descripción de la Auditoría: "Verificar que durante el año 2014, las etapas de planeación, adjudicación, contratación, recepción y pago de los bienes y servicios, se hayan realizado en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y en observancia de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria." | | |

| Observación | Recomendaciones |
|--|-----------------|
| <ul style="list-style-type: none"> No se cuenta con resultados fidedignos y convincentes que permitan constatar las actividades y funciones inherentes de supervisión y revisión del cumplimiento del Convenio, por parte de los responsables de la UAIM y de la SEMARNAT, tal y como lo establece la Cláusula Sexta del Convenio. <p>Fundamento Legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> Artículo 134, tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 4 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Numeral III.6, inciso f) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEMARNAT. Cláusulas cuarta y sexta del Convenio de Colaboración. Numeral 4, 7 y 8 de los Términos de Referencia del Convenio de Colaboración. Tercera Norma General de Control Interno en los II. Niveles de Control Interno, II.2 Directivo y II.3 Operativo que establece el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno. Artículo 8 Fracciones I, II, III y IV de Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. | |

AR.- Alto Riesgo
MR.- Mediano Riesgo
BR.- Bajo Riesgo
N/D.- No Determinado

L.A. Ernesto Armenta Sosa
Auditor

C.P. Albert Galindo Damian
Auditor Senior

Mtro. Arturo Hernández Hernández
Supervisor de Auditoría a
Órganos Desconcentrados

Lic. Felipe Silva Laurabaquio
Director de Auditoría a Oficinas
Centrales



**Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones**

Hojas: 1 de 2
Número de auditoría: 03/2015
Número de observación: 9
Monto fiscalizable: \$26,793 miles
Monto fiscalizado: \$26,793 miles
Monto por aclarar: \$8,038 miles
Monto por recuperar: ND
Riesgo: MR

| | | |
|--|---|--|
| Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) | Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales. | Clave: 00016 |
| Área Auditada: Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios (DGRMIS) | | Clave de Programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios" |
| Descripción de la Auditoría: "Verificar que durante el año 2014, las etapas de planeación, adjudicación, contratación, recepción y pago de los bienes y servicios, se hayan realizado en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y en observancia de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria." | | |

| Observación | Recomendaciones |
|---|---|
| <p>Pagos anticipados en la contratación de estudios ambientales en Guadalajara y en S.L.P.</p> <p>Del análisis a los convenios DGRMIS-DAC-DGGIMAR No. 0001/2014 y DGRMIS-DAC-DGGIMAR No. 0002/2014, ambos de fecha 27 de agosto de 2014, suscritos con el Colegio de Postgraduados, Campus San Luis Potosí para la realización de un Estudio ambiental para la categorización de un sitio contaminado en San Luis Potosí, S.L.P. por \$13,351,242 y Estudio ambiental para la categorización de un sitio contaminado en Guadalajara, Jalisco por \$13,441,979 (El Estudio ambiental), se observó lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Dentro del expediente no se localizaron las invitaciones enviadas y recibidas por los participantes que están considerados en la investigación de mercado; al respecto, acusamos recibo de las copias simples de las peticiones de ofertas; sin embargo, es necesario obtener los citados documentos en original; en su caso, proporcionar la evidencia del envío de los mismos a la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios; toda vez que no se localiza en el expediente que nos fue entregado para revisión. En el caso del estudio de S.L.P., mediante la CLC número 185 del 17 de octubre de 2014, se realizaron pagos anticipados por \$4,032,593; ya que de acuerdo al informe de comisión 56452, hasta el 9 de diciembre se concluyeron los 53 sondeos de muestreo exploratorio y se instalaron los 10 piezómetros y 5 multipiezómetros, obligatorios antes de hacer el pago que se comenta. | <p>Es necesario que la Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas (DGGIMAR), realice lo siguiente:</p> <p>Correctiva:</p> <ol style="list-style-type: none"> Abocarse a la localización inmediata de las peticiones de oferta originales y enviarlas a este Órgano Interno de Control para su revisión. Solicitar al COLPOS los intereses financieros por los pagos anticipados, los cuales se calcularán a partir de la fecha de pago, hasta la fecha en que realmente concluyeron los trabajos, ello considerando las fechas de los informes del personal que los supervisaron. <p>Preventiva:</p> <p>Instruir a los administradores de los contratos y convenios, a fin de entregar al Área Requiriente un informe pormenorizado del resultado de los trabajos que se están realizando, a fin de conocer el estricto cumplimiento de las obligaciones contractuales.</p> |

AR - Alto Riesgo
MR - Mediano Riesgo
BR - Bajo Riesgo
N/D - No Determinado

C.P. Albert Galindo Damian
Auditor Senior

Mtro. Arturo Hernández Hernández
Supervisor de Auditoría a Órganos
Desconcentrados

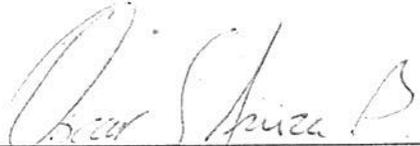
Lic. Felipe Silva Laurabaquio
Director de Auditoría a Oficinas
Centrales



**Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones**

Hojas: 2 de 2
Número de auditoría: 03/2015
Número de observación: 9
Monto fiscalizable: \$26,793 miles
Monto fiscalizado: \$26,793 miles
Monto por aclarar: \$8,038 miles
Monto por recuperar: ND
Riesgo: MR

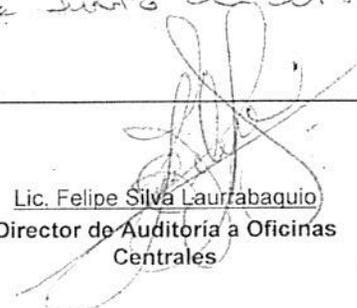
| | | |
|--|---|--|
| Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) | Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales. | Clave: 00016 |
| Área Auditada: Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios (DGRMIS) | | Clave de Programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios" |
| Descripción de la Auditoría: "Verificar que durante el año 2014, las etapas de planeación, adjudicación, contratación, recepción y pago de los bienes y servicios, se hayan realizado en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y en observancia de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria." | | |

| Observación | Recomendaciones |
|---|---|
| <p>3. Por lo que se refiere al caso del estudio de Guadalajara, también se observa un pago anticipado por \$4,005,372, realizado mediante CLC número 186 del 17 de octubre de 2014; ya que de acuerdo al informe de comisión 56464, hasta el 11 de diciembre se concluyeron los trabajos de muestreo en campo y se instalaron los 10 piezómetros y 5 multipiezómetros, estos necesarios para tramitar y realizar el pago que se comenta.</p> <p>Causa: La DGGIMAR argumenta que los pagos se realizaron conforme al calendario establecido para tal fin y que hubo atrasos en los trabajos no imputables al COLPOS</p> <p>Efecto: Los pagos indebidos o anticipados, representan riesgos de financiamiento al COLPOS, lo cual está limitado por la normatividad.</p> <p>Fundamento Legal: Cláusula Cuarta. "Plazo y condiciones de las aportaciones", del Convenio de Colaboración DGRMIS-DAC-DGGIMAR No. 0001/2014 y 0002/2014, así como los "Términos de Referencia" de los mismos. Pobalines punto III.4 Pobalines punto 16.2.2 Art. 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> | <p align="center"> Mtro. Luis Eduardo De Avila Rueda Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas</p> <p align="center"> Ing. Oscar Sebastián Araiza Bolaños Director de Restauración de Sitios Contaminados</p> <p>Fecha compromiso: 3 de Junio de 2015.</p> |

AR.- Alto Riesgo
MR.- Mediano Riesgo
BR.- Bajo Riesgo
ND.- No Determinado


C.P. Albert Galindo Damian
Auditor Senior


Mtro. Arturo Hernández Hernández
Supervisor de Auditoría a Órganos
Desconcentrados


Lic. Felipe Silva Laurrabaquio
Director de Auditoría a Oficinas
Centrales



**Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones**

Hojas: 1 de 3
 Número de auditoría: 03/2015
 Número de observación: 10
 Monto fiscalizable: 415 miles
 Monto fiscalizado: 415 miles
 Monto por aclarar: ND
 Monto por recuperar: ND
 Riesgo: MR

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales. Clave: 00016

Área Auditada: Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios (DGRMIS) Clave de Programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios"

Descripción de la Auditoría: "Verificar que durante el año 2014, las etapas de planeación, adjudicación, contratación, recepción y pago de los bienes y servicios, se hayan realizado en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y en observancia de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria."

| Observación | Recómendaciones |
|-------------|-----------------|
|-------------|-----------------|

| | |
|---|---|
| <p>Servicios profesionales para el levantamiento físico que observe la construcción del parque bicentenario de las etapas primera, segunda y tercera</p> <p>Del análisis al contrato DGRMIS-DAC-DAPEV-003/2014, suscrito con el prestador de servicios Productos y Servicios Especializados de Ingeniería, S.A. de C.V., relacionado con Servicios profesionales para el levantamiento físico que observe la construcción del parque bicentenario de las etapas primera, segunda y tercera por \$415,280, se observó lo siguiente:</p> <p>Se aprecia que los trabajos contratados no resuelven la problemática invocada para justificar la contratación del prestador de servicios, misma que se refiere a la falta de conciliación de cifras entre FONATUR y SEMARNAT y a observaciones de ASF por trabajos no ejecutados; toda vez que su resultado no se cuantificó en recursos monetarios y no se identificó con precisión a qué concepto corresponde del catálogo de trabajos asignados a FONATUR; ello a fin de aportar elementos para resolver o tomar decisiones conforme a derecho, respecto de la indefinición de conciliación de adeudos y de las observaciones de la ASF.</p> <p>Los trabajos se ubican inoportunos en el tiempo, puesto que su contratación y ejecución debió obedecer a un resultado proveniente de un análisis previo a las estimaciones y números generadores; siempre y cuando este arrojará discrepancias entre volúmenes de obra estimados respecto de los cuantificados en planos o croquis.</p> | <p>Correctiva:</p> <p>El Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, deberá instruir al Director de Administración de Parques Ecológicos y Viveros, para proporcionar al Área de Auditoría de este Órgano Interno de Control lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Justificar la contratación y utilidad de los Servicios profesionales para el levantamiento físico que observe la construcción del parque bicentenario de las etapas primera, segunda y tercera. Así mismo, con base en los trabajos contratados, relacionados con los Servicios profesionales para el levantamiento físico que observe la construcción del parque bicentenario de las etapas primera, segunda y tercera, proporcionar: <ul style="list-style-type: none"> Evidencia documental que acredite el abatimiento de las observaciones determinadas por la Auditoría Superior de la Federación al Parque Bicentenario. Evidencia documental que acredite el avance en el proceso de cierre y finiquito, a partir de la conciliación de cifras entre la SEMARNAT y FONATUR, respecto de la primera, segunda y tercera etapa de la construcción del Parque Bicentenario. |
|---|---|

AR.- Alto Riesgo
 MR.- Mediano Riesgo
 BR.- Bajo Riesgo
 N/D.- No Determinado

C.P. Albert Galindo Damian
 Auditor Senior

~~Mtro. Arturo Hernández Hernández~~
 Supervisor de Auditoría a Órganos
 Desconcentrados

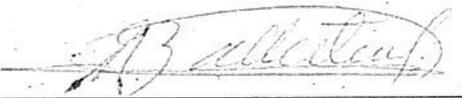
Lic. Felipe Silva Laurabaquio
 Director de Auditoría a Oficinas Centrales



Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones

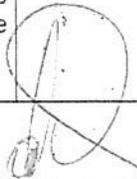
Hojas: 2 de 3
Número de auditoría: 03/2015
Número de observación: 10
Monto fiscalizable: 415 miles
Monto fiscalizado: 415 miles
Monto por aclarar: ND
Monto por recuperar: ND
Riesgo: MR

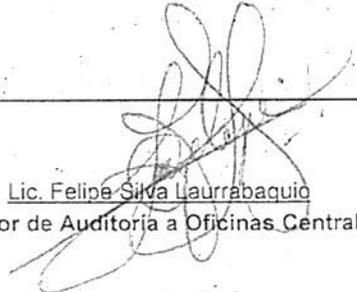
| | | |
|---|---|---|
| Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) | Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales | Clave: 00016 |
| Área Auditada: Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios (DGRMIS) | | Clave de Programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios" |
| Descripción de la Auditoría: "Verificar que durante el año 2014, las etapas de planeación, adjudicación, contratación, recepción y pago de los bienes y servicios, se hayan realizado en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y en observancia de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria." | | |

| Observación | Recomendaciones |
|--|--|
| <p>Además, en el expediente no se ubicó ningún documento que haga evidencia del acuerdo tomado entre la partes en conciliación para la contratación; lo cual resulta una decisión unilateral de la SEMARNAT, al no ubicarse un árbitro que en su caso, opinara o resolviera el contrato de un tercero para atender la problemática conocida; por lo tanto, existe el riesgo de que los resultados no necesariamente sean aceptados por las partes concurrentes en la Construcción del Parque Bicentenario, resultando ello en un gasto inadecuado.</p> <p>Resulta incongruente que el "Cuadro comparativo Análisis económico" preparado por el personal de la Dirección de Adquisiciones y Contratos, presente fecha posterior (16 de abril de 2014) a la solicitud de la Dirección de Administración de Parques Ecológicos y Viveros (14 de abril de 2014) para contratar al prestador de servicios denominado Productos y Servicios Especializados de Ingeniería S.A. de C.V.</p> <p>No hay evidencia de la Visita de campo en el Parque Bicentenario que debió realizarse el 26/03/2014,</p> <p>Causa:</p> <p>Inoportuna necesidad de conocer y documentar la situación real de las instalaciones del Parque Bicentenario a una fecha determinada e insuficiente supervisión en la integración del expediente de concurso.</p> | <p>3. Justificar la discrepancia en la fechas del "Cuadro comparativo Análisis económico" preparado por el personal de la Dirección de Adquisiciones y Contratos, presente fecha posterior (16 de abril de 2014) a la solicitud de la Dirección de Administración de Parques Ecológicos y Viveros (14 de abril de 2014) para contratar al prestador de servicios denominado Productos y Servicios Especializados de Ingeniería S.A. de C.V.</p> <p>Preventiva:</p> <p>El Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, deberá instruir al Director de Administración de Parques Ecológicos y Viveros para que en lo futuro se ajuste a las contrataciones estrictamente indispensables, acordes a necesidades plenamente justificadas, mismas que deben obedecer a la solución inmediata de los temas a su cargo.</p> <p> C.P. Enrique Fernando Ballesteros Sánchez Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios</p> |

AR.- Alto Riesgo
MR.- Mediano Riesgo
BR.- Bajo Riesgo
N/D.- No Determinado


C.P. Albert Galindo Damian
Auditor Senior


Mtro. Arturo Hernández Hernández
Supervisor de Auditoría a Órganos
Desconcentrados


Lic. Felipe Silva Laurrabaquío
Director de Auditoría a Oficinas Centrales



Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones

Hojas: 3 de 3
Número de auditoría: 03/2015
Número de observación: 10
Monto fiscalizable: 415 miles
Monto fiscalizado: 415 miles
Monto por aclarar: ND
Monto por recuperar: ND
Riesgo: MR

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales. Clave: 00016

Área Auditada: Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios (DGRMIS) Clave de Programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios"

Descripción de la Auditoría: "Verificar que durante el año 2014, las etapas de planeación, adjudicación, contratación, recepción y pago de los bienes y servicios, se hayan realizado en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y en observancia de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria."

| Observación | Recomendaciones |
|-------------|-----------------|
|-------------|-----------------|

Efecto:
Riesgos de ejercicio de recurso innecesarios e insuficiente integración del expediente de concurso.

Fundamento Legal:
Artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Artículo 2, fracc. XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.


Ing., Juan Manuel Pineda Merino
Director de Administración de Parques Ecológicos y Viveros


Lic. Jaime Enrique Hernández Cancino
Director de Adquisiciones y Contratos de la DGRMIS

Fecha compromiso: 08/JUNIO/2015

AR.- Alto Riesgo
MR.- Mediano Riesgo
BR.- Bajo Riesgo
N/D.- No Determinado


C.P. Albert Galindo Damian
Auditor Senior


Mtro. Arturo Hernández Hernández
Supervisor de Auditoría a Órganos
Desconcentrados


Lic. Felipe Silva Laurabaquio
Director de Auditoría a Oficinas Centrales

**Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones**

Hojas: 1 de 5
Número de auditoría: 03/2015
Número de observación: 11
Monto fiscalizable: \$1,566 miles
Monto fiscalizado: \$1,566 miles
Monto por aclarar: \$1,566 miles
Monto por recuperar: ND
Riesgo: MR

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales Clave: 00016

Área Auditada: Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios (DGRMIS) Clave de Programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios"

Descripción de la Auditoría: "Verificar que durante el año 2014, las etapas de planeación, adjudicación, contratación, recepción y pago de los bienes y servicios, se hayan realizado en cumplimiento de las disposiciones regales aplicables y en observancia de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria."

| Observación | Recomendaciones |
|-------------|-----------------|
|-------------|-----------------|

| | |
|---|---|
| <p>Irregularidades en el Contrato DGRMIS-DAC No. 001/2014.</p> <p>De la revisión del Contrato No. DGRMIS-DAC No. 001/2014, adjudicado al prestador de servicios "FERNANDEZ DEL CASTILLO Y ASOCIADOS, S.C.", por un monto de \$1,566,000.00 I.V.A. incluido, con una vigencia del 22 de octubre al 31 de diciembre de 2014, se tiene lo siguiente:</p> <p>1.- El Contrato fue por Adjudicación directa, considerando que previamente se había realizado el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas No. SEMARNAT-DAC-041/2014, el cual fue declarado desierto.</p> <p>En ese procedimiento únicamente participó el prestador de servicios "FERNÁNDEZ DEL CASTILLO Y ASOCIADOS, S.C.", sin embargo, en el Acta de Fallo únicamente se señala que se desecha su propuesta por no cumplir técnicamente, incumpliendo lo establecido en el Artículo 37 de la LAASSP, que a la letra indica "La convocante emitirá un fallo, el cual deberá contener lo siguiente: Fracción I.- La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla", en correspondencia con el artículo 43, Fracción V de la misma Ley.</p> <p>Finalmente el Contrato fue adjudicado de manera directa al prestador de servicios "FERNÁNDEZ DEL CASTILLO Y ASOCIADOS, S.C.", sin que se tenga evidencia de que no se modificaron los requisitos establecidos en la invitación a cuando menos tres personas No. SEMARNAT-DAC-041/2014 y que el prestador del servicio cumplió con ellos, conforme a lo señalado en el</p> | <p>El Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios (DGRMIS) deberá realizar lo siguiente:</p> <p>Correctiva:</p> <p>1.- Proporcionar un informe pormenorizado en el que se señale lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las razones técnicas que sustentaron la determinación de desechar la propuesta del prestador de servicios "FERNÁNDEZ DEL CASTILLO Y ASOCIADOS, S.C." en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas (ITP) No. SEMARNAT-DAC-041/2014, indicando los puntos de la invitación que en cada caso se incumplieron. • En relación al punto anterior, indicar como fueron cubiertos por parte del prestador de servicios, los puntos de la invitación que se incumplieron en el procedimiento de ITP No. SEMARNAT-DAC-041/2014, y que permitieron su contratación. <p>La DGRMIS deberá proporcionar a este OIC la documentación e información que acredite lo señalado en el informe pormenorizado.</p> <p>Así mismo, la evidencia documental de que no se modificaron los requisitos establecidos en la ITP No. SEMARNAT-DAC-041/2014, para la suscripción del Contrato No. DGRMIS-DAC No. 001/2014.</p> |
|---|---|

AR.- Alto Riesgo
MR.- Mediano Riesgo
BR.- Bajo Riesgo
N/D.- No Determinado


C.P. Albert Galindo Damian
Auditor Senior


Mtro. Arturo Hernández Hernández
Supervisor de Auditoría a Organos
Desconcentrados


Lic. Felipe Silva Laurabaquio
Director de Auditoría a Oficinas
Centrales

**Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones**

Hojas: 2 de 5
Número de auditoría: 03/2015
Número de observación: 11
Monto fiscalizable: \$1,566 miles
Monto fiscalizado: \$1,566 miles
Monto por aclarar: \$1,566 miles
Monto por recuperar: ND
Riesgo: MR

| | | |
|---|---|--------------|
| Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) | Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales. | Clave: 00016 |
| Área Auditada: Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios (DGRMIS) | Clave de Programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios" | |

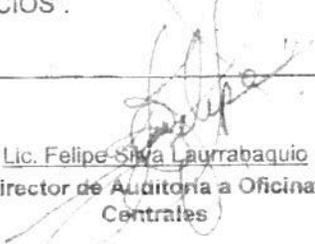
Descripción de la Auditoría: "Verificar que durante el año 2014, las etapas de planeación, adjudicación, contratación, recepción y pago de los bienes y servicios, se hayan realizado en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y en observancia de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria."

| Observación | Recomendaciones |
|---|---|
| <p>último párrafo del artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>2.- No se tiene evidencia del cumplimiento de las actividades señaladas en el Anexo Técnico del Contrato, sobresaliendo las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que la DGRMIS haya puesto a disposición del ASESOR la información y documentación con que cuenta para realizar la revisión y análisis de las POBALINES, así como los modelos de contratos y pedido y la normatividad aplicable de acuerdo a sus facultades. • Entrega del Calendario de entrevistas por parte del ASESOR. • Minutas de las entrevistas realizadas por el ASESOR al personal de la DGRMIS. • Las observaciones entregadas por la DGRMIS al ASESOR, en relación los proyectos entregados. • Aprobación por parte de la DGRMIS de los proyectos entregados por el ASESOR. <p>3.- No se proporcionó la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, en la que la DGRMIS haga constar o certifique que los servicios han sido realizados conforme a lo establecido en el presente acuerdo de voluntades y a entera satisfacción de la SEMARNAT, conforme a lo</p> | <p>2.- Proporcionar Evidencia del cumplimiento de las actividades señaladas en el Anexo Técnico del Contrato No. DGRMIS-DAC No. 001/2014, relativas a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que la DGRMIS haya puesto a disposición del ASESOR la información y documentación con que cuenta para realizar la revisión y análisis de las POBALINES, así como los modelos de contratos y pedido y la normatividad aplicable de acuerdo a sus facultades. • Entrega del Calendario de entrevistas por parte del ASESOR. • Minutas de las entrevistas realizadas por el ASESOR al personal de la DGRMIS. • Las observaciones entregadas por la DGRMIS al ASESOR, en relación los proyectos entregados. • Aprobación por parte de la DGRMIS de los proyectos entregados por el ASESOR. <p>3.- Proporcionar la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, en la que la DGRMIS haga constar o certifique que los servicios han sido realizados a entera satisfacción de la SEMARNAT conforme a lo establecido en la CLAUSULA NOVENA "VERIFICACION Y ACEPTACION DE LOS SERVICIOS".</p> |

AR - Alto Riesgo
MR - Mediano Riesgo
BR - Bajo Riesgo
N/D - No Determinado


C.P. Albert Galindo Damian
Auditor Senior


Mtro. Arturo Hernández Hernández
Supervisor de Auditoría a Órganos
Desconcentrados


Lic. Felipe Silva Laurabaquico
Director de Auditoría a Oficinas
Centrales

**Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones**

Fojas: 3 de 5
 Número de auditoría: 03/2015
 Número de observación: 11
 Monto fiscalizable: \$1,566 miles
 Monto fiscalizado: \$1,566 miles
 Monto por aclarar: \$1,566 miles
 Monto por recuperar: ND
 Riesgo: MR

| | | |
|---|--|---|
| Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) | Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales. | Clave: 00016 |
| Área Auditada: Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios (DGRMIS) | | Clave de Programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios" |

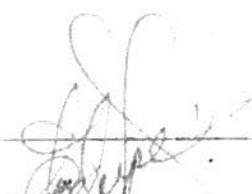
Descripción de la Auditoría: "Verificar que durante el año 2014, las etapas de planeación, adjudicación, contratación, recepción y pago de los bienes y servicios, se hayan realizado en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y en observancia de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria."

| Observación | Recomendaciones |
|---|---|
| <p>establecido en la CLAUSULA NOVENA "VERIFICACION Y ACEPTACION DE LOS SERVICIOS".</p> <p>4.- En la CLAUSULA TERCERA del Contrato se indica que los pagos deberán efectuarse en cuatro parcialidades, contra los entregables y fechas comprometidas para cada pago.</p> <p>No obstante que ya se cuenta con los cuatro entregables, no se tiene evidencia de que se hayan realizado los pagos correspondientes por un monto total de \$1,566,000.00.</p> <p>5.- El contrato se celebró a fin de que el prestador del servicio realizara una asesoría para la revisión, análisis, actualización y propuesta contractual y normatividad interna en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, con objeto de optimizar el desarrollo administrativo de las áreas que conforman a la DGRMIS, homologar criterios de armonización para la simplificación y estructura de los instrumentos consensuales que garanticen la eficiencia y eficacia en el desarrollo de los diversos procedimientos de contratación.</p> <p>Para cumplir con lo anterior, el prestador del servicio realizó la entrega a la DGRMIS de proyectos de POBALINES, de contratos, convenios y pedidos, así como de una guía de la documentación requerida para cada procedimiento, no obstante, la DGRMIS no ha realizado las gestiones necesarias para la aprobación de los proyectos, por lo que aún no han sido utilizados y no se ha cumplido el objeto de la contratación.</p> | <p>4.- Proporcionar el soporte documental de los pagos efectuados al amparo del Contrato No. DGRMIS-DAC No. 001/2014 por un monto total de \$1,566,000.00.</p> <p>5.- Realizar las gestiones necesarias a fin de obtener la autorización de los proyectos de actualización de las POBALINES, de los contratos, convenios y pedidos, y en su caso, de la guía de la documentación requerida para cada procedimiento, proporcionando evidencia a este OIC de dichas autorizaciones y de su implementación.</p> <p>Preventiva:</p> <p>El DGRMIS deberá girar las instrucciones correspondientes, a fin de que en las Actas de Fallo, en su caso, se dé cumplimiento a lo establecido en el Artículo 37 de la LAASSP, que a la letra indica "La convocante emitirá un fallo, el cual deberá contener lo siguiente: Fracción I.- La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla", en correspondencia con el artículo 43, Fracción V de la misma Ley.</p> |

AR.- Alto Riesgo
 MR.- Mediano Riesgo
 BR.- Bajo Riesgo
 N/D.- No Determinado


C.P. Albert Galindo Damian
 Auditor Senior


Mtro. Arturo Hernández Hernández
 Supervisor de Auditoría a Órganos
 Desconcentrados

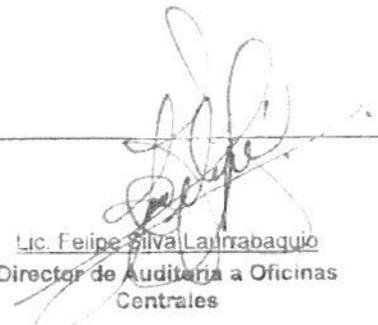

Lic. Felipe Silva Laurabaquio
 Director de Auditoría a Oficinas
 Centrales

**Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones**

Hojas: 4 de 5
Número de auditoría: 03/2015
Número de observación: 11
Monto fiscalizable: \$1,566 miles
Monto fiscalizado: \$1,566 miles
Monto por aclarar: \$1,566 miles
Monto por recuperar: ND
Riesgo: MR

| | | |
|---|---|--------------|
| Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) | Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales | Clave: 00016 |
| Área Auditada: Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios (DGRMIS) | Clave de Programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios" | |

Descripción de la Auditoría: "Verificar que durante el año 2014, las etapas de planeación, adjudicación, contratación, recepción y pago de los bienes y servicios, se hayan realizado en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y en observancia de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria."

| Observación | Recomendaciones |
|---|---|
| <p>Causa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Insuficiente supervisión por parte del administrador del contrato, en la verificación del cumplimiento de los compromisos contractuales. • Insuficiente supervisión por parte del administrador del contrato, en relación al pago de los servicios efectivamente proporcionados. • Insuficientes gestiones para lograr el objeto del contrato. <p>Efecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No se cuenta con la evidencia del cumplimiento de todos los compromisos contractuales. • Existen pagos pendientes que deberán cubrirse con recursos del ejercicio 2015. • No se ha expedido la constancia de cumplimiento de los servicios contratados. • Aun cuando han transcurrido 3 meses a partir de la entrega de los productos por parte del prestador del servicio, no se han logrado los fines para los que fueron contratados. |  <p>C.P. Enrique Fernando Ballesteros Sánchez Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios</p> <p>Fecha compromiso: 08 de Junio, 2015.</p>  |

AR - Alto Riesgo
MR - Mediano Riesgo
BR - Bajo Riesgo
N/D - No Determinado


C.P. Albert Galindo Damian
Auditor Senior


Mtro. Arturo Hernandez Hernandez
Supervisor de Auditoría a Órganos
Desconcentrados


Lic. Felipe Silva Laurabaquio
Director de Auditoría a Oficinas
Centrales

**Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones**

Hojas: 5 de 5
 Número de auditoría: 03/2015
 Número de observación: 11
 Monto fiscalizable: \$1,566 miles
 Monto fiscalizado: \$1,566 miles
 Monto por aclarar: \$1,566 miles
 Monto por recuperar: ND
 Riesgo: MR

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) Sector: medio Ambiente y Recursos Naturales. Clave: 00016

Área Auditada: Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios (DGRMIS) Clave de Programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios"

Descripción de la Auditoría: "Verificar que durante el año 2014, las etapas de planeación, adjudicación, contratación, recepción y pago de los bienes y servicios, se hayan realizado en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y en observancia de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria."

| Observación | Recomendaciones |
|---|-----------------|
| <p>Fundamento Legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículo 37 • Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículo 43, Fracción V. • Punto IV.16.2.2 de las POBALINES de la SEMARNAT. • Contrato No. DORMIS-DAC No. 001/2014. | |

AR.- Alto Riesgo
 MR.- Mediano Riesgo
 BR.- Bajo Riesgo
 ND.- No Determinado


C.P. Albert Calindo Damian
 Auditor Senior


Mtro. Arturo Hernández Hernández
 Supervisor de Auditoría a Órganos
 Desconcentrados


Lic. Felipe Silva Laurabaquio
 Director de Auditoría a Oficinas
 Centrales

SIP

**Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones**

Hojas: 1 de 2
Número de auditoría: 03/2015
Número de observación: 12
Monto fiscalizable: 8,278.1 miles
Monto fiscalizado: 8,278.1 miles
Monto por aclarar: ND
Monto por recuperar: ND
Riesgo: MR

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) **Sector:** Medio Ambiente y Recursos Naturales. **Clave:** 00016

Área Auditada: Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios (DGRMIS) **Clave de Programa:** 210 "Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios"

Descripción de la Auditoría: "Verificar que durante el año 2014, las etapas de planeación, adjudicación, contratación, recepción y pago de los bienes y servicios, se hayan realizado en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y en observancia de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria."

| Observación | Recomendaciones |
|-------------|-----------------|
|-------------|-----------------|

Pedido adjudicado al proveedor I. Montserrat, S.A. de C.V.

De la revisión del pedido 066/2014 "Adquisición de Unidades tipo Fan and Coil tipo cassette y horizontal y Unidad Manejadora de Aire", adjudicado a la empresa I. Montserrat, S.A. de C.V., por un monto de \$8,278,120.32 I.V.A. incluido, por el periodo del 27 de noviembre de 2014 al 31 de enero de 2015, se tiene lo siguiente:

1.- De los siete proveedores invitados a cotizar durante la Investigación de Mercado, en tres de ellos no se localizó el acuse de recibido de la solicitud de cotización. Además, en las cotizaciones de los proveedores SAVI, Aire Acondicionado, S.A. de C.V. y De Buen y Asociados, S.A. de C.V., no vienen firmadas por el Represente Legal de la empresa.

2.- Dentro de la Justificación se indica que se invitarían a cuatro proveedores (los que presentaron propuesta en la investigación de mercado); sin embargo, solo invitaron a tres de ellos dejando fuera al proveedor que proporcionó mejor precio que el proveedor ganador.

Causa:

- Inadecuada supervisión a las áreas involucradas en los tramos de responsabilidad y operación de los procedimientos de invitación y recepción de cotizaciones de los prestadores de servicio.

La Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios (DGRMIS) deberá instruir a la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles, a fin de que realice lo siguiente:

Correctiva:

1.- Elaborar un informe pormenorizado fundado y motivado, acreditando con soporte documental, cómo se garantizó a la SEMARNAT las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes conforme al artículo 134, cuarto párrafo de la CPEUM, al adjudicar el pedido a I. Montserrat, S.A. de C.V.

Preventiva:

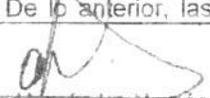
La DGRMIS, deberá realizar las siguientes acciones:

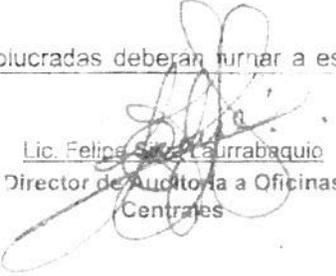
1.- En lo subsecuente deberán implementar los controles internos necesarios para garantizar que en las contrataciones de bienes y/o servicios, se realicen las acciones señaladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento, relacionadas con la investigación de mercado, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes a la SEMARNAT.

De lo anterior, las áreas involucradas deberán turnar a esta instancia de

AR.- Alto Riesgo
MR.- Mediano Riesgo
BR.- Bajo Riesgo
N/D.- No Determinado


C.P. Alber Galindo Damian
Auditor Senior

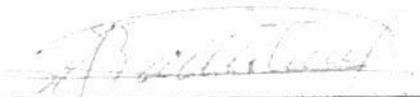

Mtro. Arturo Hernández Hernández
Supervisor de Auditoría a Órganos
Desconcentrados


Lic. Felipe Siqueira Larrabacquo
Director de Auditoría a Oficinas
Centrales

Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Cédula de Observaciones

Hojas: 2 de 2
Número de auditoría: 03/2015
Número de observación: 12
Monto fiscalizable: 8,278.1 miles
Monto fiscalizado: 8,278.1 miles
Monto por aclarar: ND
Monto por recuperar: ND
Riesgo: MR

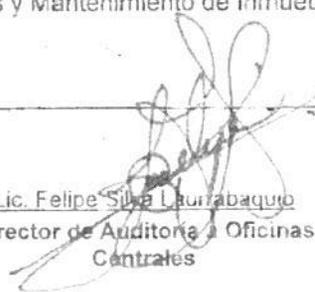
| | | |
|---|---|--------------|
| Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) | Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales | Clave: 00016 |
| Área Auditada: Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios (DGRMIS) | Clave de Programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios" | |
| Descripción de la Auditoría: "Verificar que durante el año 2014, las etapas de planeación, adjudicación, contratación, recepción y pago de los bienes y servicios, se hayan realizado en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y en observancia de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria." | | |

| Observación | Recomendaciones |
|---|---|
| <p>Efecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> No se aprecia la razón por la cual no se invitó a participar a un proveedor que resultaba más barato que el ganador. <p>Fundamento Legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> Artículo 134, tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 2, fracción X, 26, sexto párrafo y 42, último párrafo de la LAASSP y 28 de su Reglamento. Numeral III.7 de los POBALINES de la SEMARNAT. | <p>control, las evidencias documentales que acrediten las acciones realizadas para atender esta recomendación.</p> <p> C.P. Enrique Fernando Ballesteros Sánchez Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios</p> <p> Lic. Jaime Enrique Hernández Cancino Director de Adquisiciones y Contratos</p> <p> Lic. Juan Manuel Cardona Valdés Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles</p> <p>Fecha compromiso:</p> |

AR - Alto Riesgo
MR - Mediano Riesgo
BR - Bajo Riesgo
N/D - No Determinado


C.P. Albert Galindo Damian
Auditor Senior


Mtro. Arturo Hernández Hernández
Supervisor de Auditoría a Órganos
Desconcentrados


Lic. Felipe Silva Laurabaquio
Director de Auditoría a Oficinas
Centrales